



# BOLETÍN ESTADÍSTICO

Prestaciones  
Pecuniarias



*Subgerencia de Planificación y Desarrollo  
Departamento Actuarial y Estadístico*

# 2012



## CONTENIDO

Presentación .....	ii
<b>CAPITULO I</b>	
Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia .....	1
Programa de Muerte por Accidentes.....	7
<b>CAPITULO II</b>	
Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) .....	11
<b>CUADROS DE REFERENCIA</b>	
Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia .....	36
Prestaciones Económicas y en Servicios del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (E.M.A).....	44
Prestación Ulterior.....	48
Prestaciones en servicio .....	48
Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.....	52
Glosario de Términos.....	59

## PRESENTACIÓN

El Departamento Actuarial y Estadístico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a través del presente Boletín Estadístico, presenta cada una de las Prestaciones Pecuniarias que se otorgan a los afiliados de esta Institución y su comportamiento en el tiempo, específicamente en el año 2012; prestaciones que son otorgadas a través de los Programas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (Acuerdo 1124 de Junta Directiva) y Enfermedad Maternidad y Accidentes (Acuerdos 410, 466, 468, y 1002 todos de Junta Directiva) que incluyen subsidio por incapacidad temporal, prestación ulterior por incapacidad permanente y cuota mortuoria. Siendo la Subgerencia de prestaciones Pecuniarias la encargada de administrar el otorgamiento de las mismas por de los departamentos de: Prestaciones en Dinero, Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, Medicina Legal y Trabajo Social.

De esta manera se cumple con lo que establece la Ley Orgánica del Instituto (Decreto 295) y sus Reglamentos; y se informa a las autoridades y a la sociedad en general, como se devuelven los recursos a la sociedad en su proyección social y solidaria en los momentos de infortunio y en el momento en que el trabajador ha cumplido con su misión y llega al fin de su relación laboral.

# IVSS

## **Capítulo I**

**Pensiones Otorgadas del  
Programa de IVS y Accidentes**

## Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia

El Acuerdo 1124 y sus modificaciones establecidas mediante el Acuerdo 1257, ambos de Junta Directiva, norman la protección del Régimen de Seguridad Social relativa a los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

Con respecto al riesgo de **INVALIDEZ**, el acuerdo establece en sus artículos del 4 al 14 la forma y condiciones que deben cumplirse para obtener el derecho a una pensión por este riesgo, las cuales incluyen la acreditación de cierto número de contribuciones, la certificación de la invalidez y el grado de la misma por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, y la determinación del monto de la pensión, así como los beneficiarios que estén debidamente acreditados.

En cuanto al riesgo de **VEJEZ**, los artículos 15 al 19 detallan los requisitos para optar a la pensión de vejez, los cuales estipulan 192 contribuciones a partir del 01 de enero de 2011 y 60 años de edad, calculándose la pensión de acuerdo a lo reglamentado (Art. 9).

Por último, las pensiones relativas a **SOBREVIVENCIA** se otorgan a los beneficiarios plenamente acreditados, que cumpliendo con las condiciones establecidas en los artículos 22 al 27, pueden apoyarse cuando suceda la falta del afiliado y/o pensionado que sustenta el hogar.

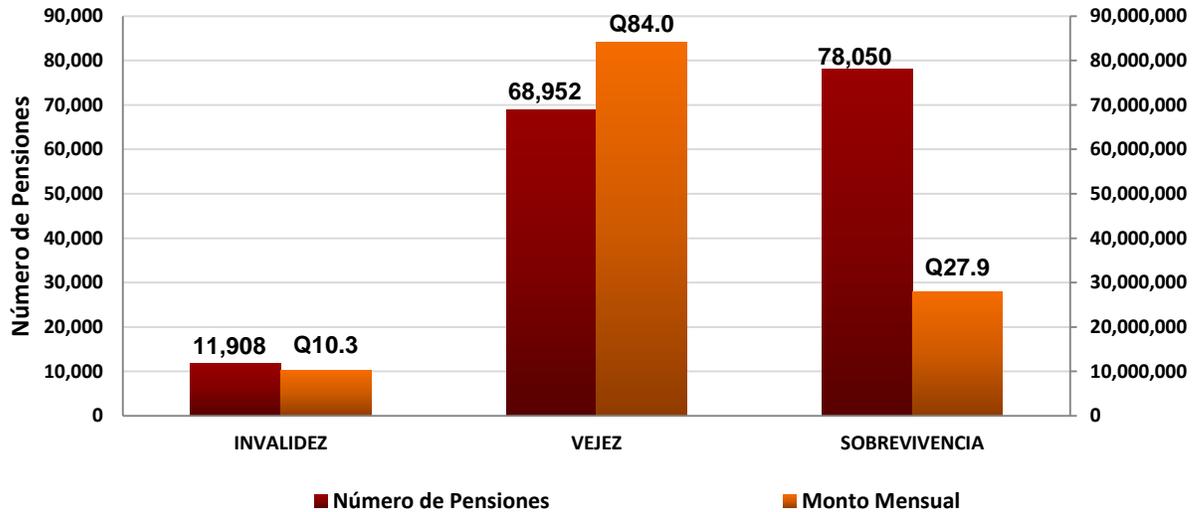
En caso de fallecimiento del afiliado y/o pensionado se otorga cuota mortuoria y se entrega a los beneficiarios de acuerdo a los artículos 20 y 21 del referido reglamento.

Pensión es la prestación en dinero que se paga por mensualidades vencidas al pensionado/a o beneficiario/a con derecho al programa sobre protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

La gráfica 1, muestra la distribución por riesgo de número y monto mensual de las pensiones vigentes donde se puede observar que el número de pensiones de sobrevivencia es más alto en comparación con los otros dos riesgos con 49.1%, puesto que depende del número de beneficiarios/as por asegurado/a, que se hayan acreditado para tal derecho.

Le siguen en orden de importancia, el riesgo de Vejez con el 43.4% de las pensiones vigentes y el riesgo de Invalidez con el 7.5%.

**GRÁFICA 1**  
Número y Monto mensual de Pensiones vigentes del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia Al 31 de diciembre 2012 En millones de Q



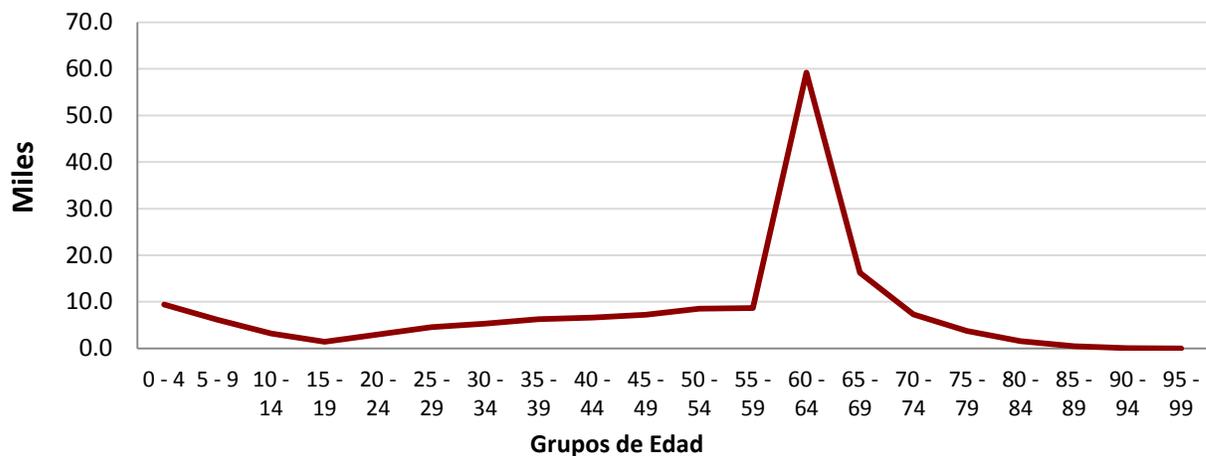
Fuente: Base de Datos de IVS, Reporte IVDF057.

Sin embargo, cuando se analizan los montos otorgados por cada riesgo, la situación varía en cuanto que los montos por pensiones de vejez corresponden al rubro más importante. Esta variación obedece a que al fallecimiento de un pensionado, el monto de la pensión únicamente conserva la proporción correspondiente a los beneficiarios. Así como muestra dicha grafica la distribución de los montos mensuales asignados a las pensiones vigentes por tipo de riesgo, donde se puede observar el peso de las pensiones de vejez (69%) en comparación con los otros dos riesgos (Sobrevivencia 23% e Invalidez 8%).

El cuadro 1 de las Tablas Estadísticas, muestra la dinámica de sustitución de las pensiones, presentando el número y monto de pensiones otorgadas, vigentes y terminadas, distribuidas por riesgo y categoría de beneficiario.

La gráfica 2 presenta un acercamiento a la distribución de las pensiones vigentes por rango de edades al inicio de la pensión, donde puede observarse que la mayor cantidad y monto de pensiones vigentes se encuentra en el grupo etario de 60-64 años de edad influenciadas por las pensiones correspondientes al riesgo de vejez.

**GRÁFICA 2**  
Número de pensiones vigentes del Programa de IVS  
por grupos de edad, al 31 de diciembre de 2012  
(en Miles)

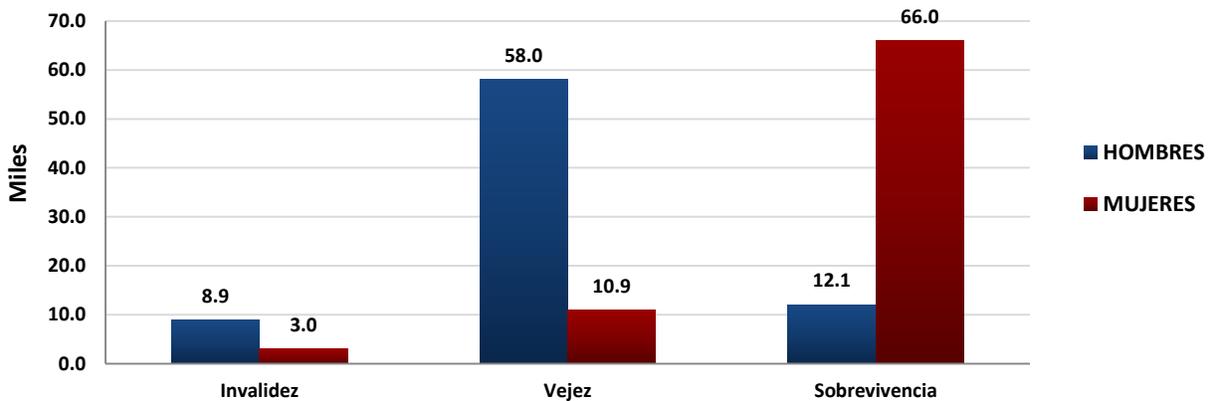


Fuente: Base de Datos de IVS, Reporte IVDF057

En el cuadro 4 de las Tablas Estadísticas se puede apreciar la distribución por categoría de beneficiario.

La distribución de las pensiones vigentes por sexo se muestra en la gráfica 4, donde puede notarse un mayor número de hombres con respecto a mujeres en los riesgos de invalidez y vejez (3:1 y 5:1 respectivamente), lo cual puede estar vinculado al mayor acceso a oportunidades para los hombres, en el caso de invalidez, la proporción de hombres es mayor por el riesgo que suponen los trabajos ejecutados por éstos. Ver cuadro 5 de las Tablas Estadísticas.

**GRÁFICA 3**  
Número de pensiones vigentes del Programa de IVS, por sexo  
al 31 de diciembre de 2012.

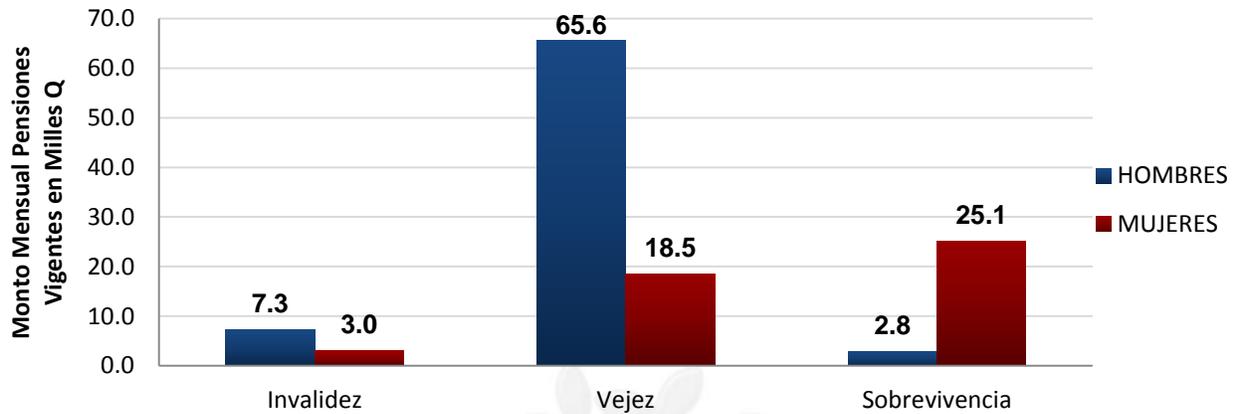


Fuente: Base de Datos de IVS, Reporte IVDF057.

Por el contrario, en el caso de sobrevivencia, la razón de mujeres es mayor en comparación con los hombres (5:1), lo cual está influido por la condición establecida en el Reglamento de IVS, que indica que para que los cónyuge o compañeros de hogar puedan recibir el beneficio, deben acreditar incapacidad total para el trabajo, en tanto que las mujeres pueden recibir el beneficio de sus esposos fallecidos sin cumplir con esta condición, siempre que no contraigan nuevas nupcias.

La gráfica 5 muestra los montos mensuales pagados en concepto de pensiones, por los tres riesgos y distribuidos por sexo, donde puede notarse que se repite la misma dinámica observada en el número de pensiones: los hombres consumen una gran proporción de lo que se paga a nivel global, influenciados por los riesgos de vejez e invalidez, en tanto que las mujeres superan a los hombres únicamente en el riesgo de sobrevivencia, aunque en más baja proporción, puesto que el beneficio de sobrevivencia es distribuido entre todas las cargas familiares.

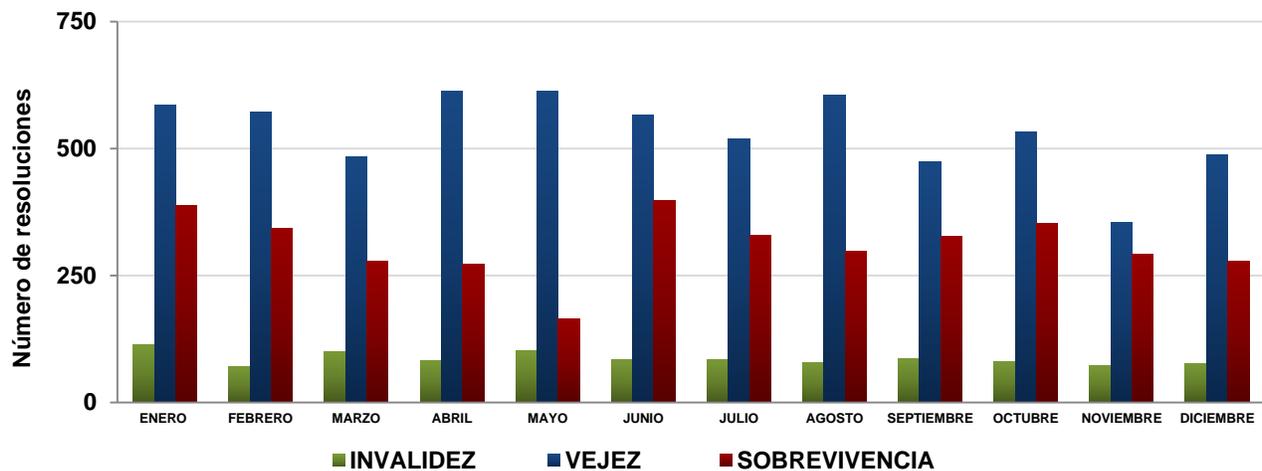
**GRÁFICA 4**  
Monto de pensiones vigentes, por sexo  
al 31 de diciembre de 2012  
(En Millones Q)



Fuente: Base de Datos de IVS, Reporte IVDF057.

En lo que respecta a la capacidad de resolución, la gráfica 5 presenta la distribución de las resoluciones emitidas por IVS durante el año 2012, el cuadro 7 de las Tablas Estadísticas muestra el detalle respectivo.

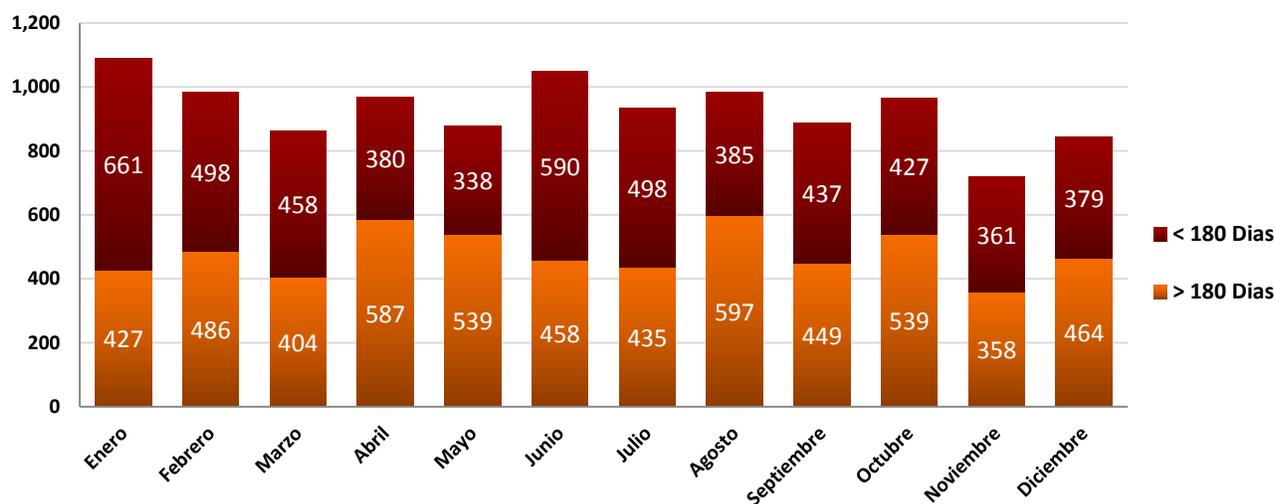
**GRÁFICA 5**  
Número de resoluciones de IVS, emitidas mensualmente  
por riesgo, año 2012



Fuente: Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia

A lo largo del año se han realizado esfuerzos para evacuar los casos ingresados con mayor antigüedad, de manera que puedan disminuirse los tiempos en que los asegurados dispongan del beneficio de su pensión. La gráfica 6 muestra la distribución de las resoluciones durante el año 2012, de acuerdo con el criterio de casos resueltos en más y en menos de 6 meses (180 días), donde puede observarse una mayor contribución de los casos presa (más de 180 días) resueltos en el año. Ver cuadro 8 de las Tablas Estadísticas.

**GRÁFICA 6**  
Número de solicitudes de pensión del Programa de IVS,  
resueltas en más y en menos de 180 días, año 2012



Fuente: Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia

En el año 2012 se cerró con 7,849 casos pendientes de resolver, cuya distribución por año de ingreso se muestra en la Tabla No. 1. Es importante notar que un porcentaje considerable de los casos de 2012, aún no constituyen casos presa como tal, puesto que no superan los 180 días de haberse recibido las solicitudes respectivas.

**TABLA 1**  
Distribución de los casos pendientes de resolver  
al 31 de diciembre de 2012

EXPEDIENTES	INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA							TOTAL
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
Ingreso	12	44	70	145	1,157	6,769	11,459	19,656
Resueltos *	12	44	70	145	1,094	5,611	4,831	11,807
Pendientes	0	0	0	0	63	1,158	6,628	7,849

\*Corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012  
Fuente: Departamento de IVS.

## Programa de Muerte por Accidentes

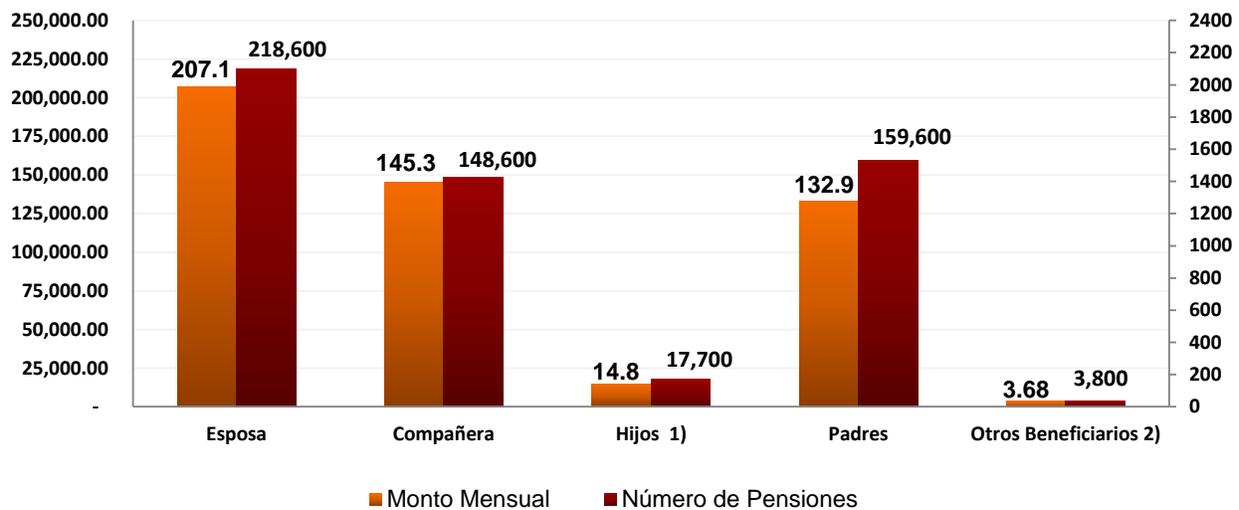
El otorgamiento de pensiones a beneficiarios de fallecidos por accidente, está reglamentado en el Acuerdo 97 de Junta Directiva, de fecha 1 de julio de 1949, con vigencia a partir del 1 de agosto del mismo año. Aunque este Reglamento fue derogado por el Acuerdo 1002 de Junta Directiva y ya no se otorgaron más pensiones amparadas en el mismo.

Las pensiones otorgadas continúan vigentes bajo esa reglamentación hasta su terminación por las diferentes causas ahí reguladas (Artículos 82, 84 y 92), lo que implica que este Programa está presentando a lo largo de los años, disminuciones que obedecen a la salida de los beneficiarios según se cumplan las condiciones para dar por terminadas las pensiones otorgadas.

Los derechohabientes pensionados por este Programa, se encuentran distribuidos, de acuerdo con la gráfica 7, en esposas y compañeras, hijos, padres y otros beneficiarios. Como puede observarse, los grupos de esposas, padres y compañeras, son los mayores receptores de estas pensiones, tanto en número como en monto.

### GRÁFICA 7

Número y monto mensual de pensiones vigentes del Programa de Accidentes, según parentesco de beneficiario, Al 31 de diciembre de 2012.



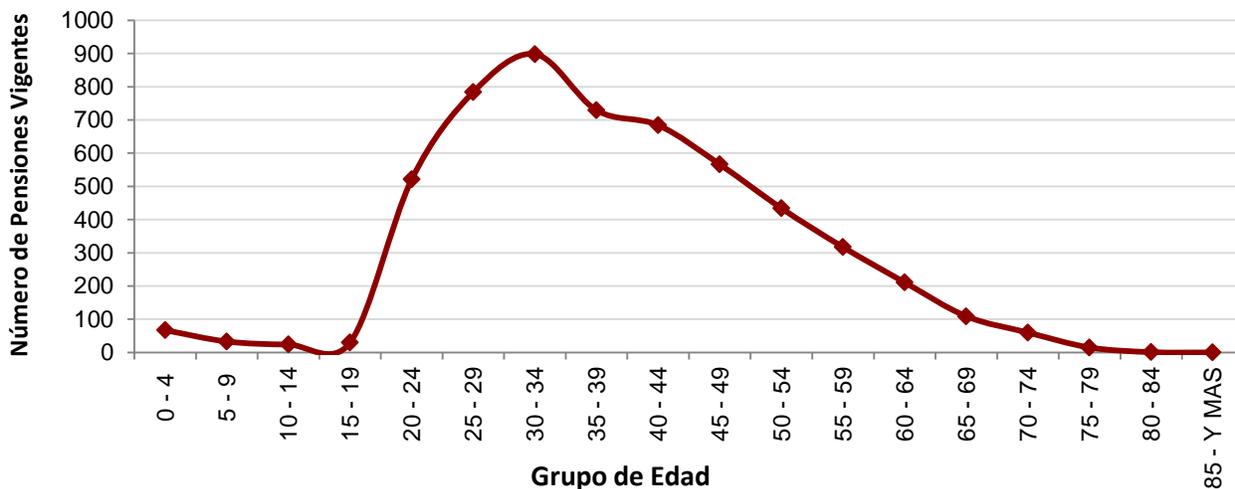
- 1) Incluye a hijos con capacidades especiales
- 2) Incluye hermanos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos y primos.

Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

El monto pagado por este concepto en el año 2012, significo el 11.8% del gasto ejecutado del programa EMA.

Con respecto a la edad de los beneficiarios al inicio de la pensión, la gráfica 8 muestra la distribución por grupos etarios de acuerdo con la edad al inicio de la pensión. La gráfica presenta una mayor cantidad de pensiones vigentes de beneficiarios que al inicio de su pensión tenían entre 25 y 44 años de edad, las cuales deben corresponder en su mayoría a cónyuges. Se observa muy poca vigencia en los rangos de niños y adolescentes, puesto que en la medida que lleguen a su mayoría de edad, prescribe su derecho a la pensión.

**GRÁFICA 8**  
Número de Pensiones Vigentes del Programa de Accidentes, según grupo de edad del Beneficiario, al inicio de la pensión  
Al 31 de diciembre de 2012



Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero.

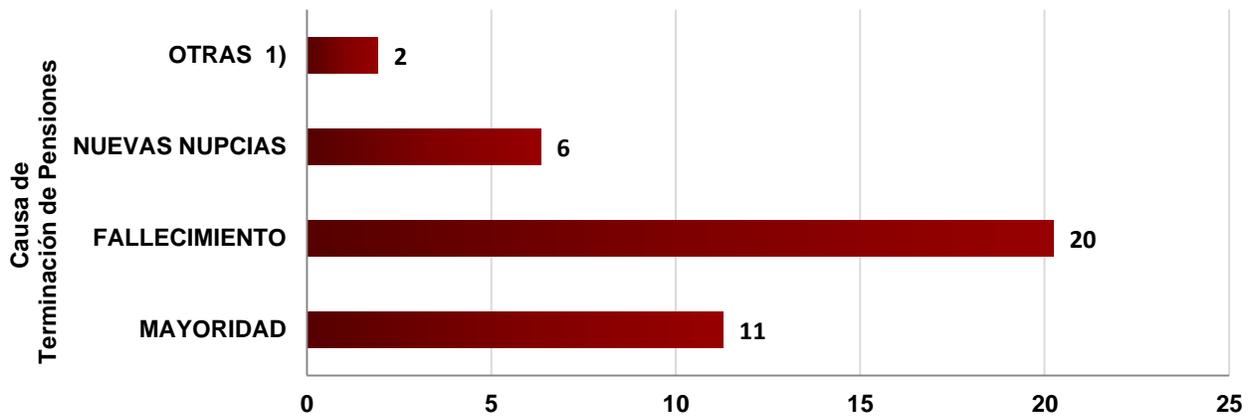
Es importante mencionar que el Departamento de Prestaciones en Dinero, realizó una depuración del programa PNS 820 “Estadística de Pensionados por Muerte de Accidente, dándole de baja a 1,480 pensionados que por causas reglamentarias (nuevas nupcias, mayoría de edad o fallecimiento) dejaron de pertenecer al Programa, dinámica que permitió igualar los datos de dicha base con la nómina de pagos.

La gráfica 9 muestra la duración media de las pensiones de acuerdo con la causa de terminación de las mismas, donde se puede notar que la mayor duración ocurren en aquellas pensiones que concluyen por fallecimiento, las que en promedio alcanzan 20 años.

Las pensiones que terminan con la mayoría de edad de los beneficiarios llegan en promedio a los 11 años, en tanto que cónyuges que contraen nupcias, duran en promedio 6 años cubiertas por el Programa (ver cuadro 12).

**GRÁFICA 9**

Duración Media en años de las Pensiones Terminadas del Programa de Accidentes, Años 1948-2012



1) Incluye pensionados que viajan y no dan el aviso respectivo, o bien fallecen y no se informa de lo ocurrido.

Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero.



# ISS

## **Capítulo II**

**Prestaciones Económicas y  
en Servicios del Programa de  
Enfermedad, Maternidad  
y Accidentes (EMA)**

## Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA)

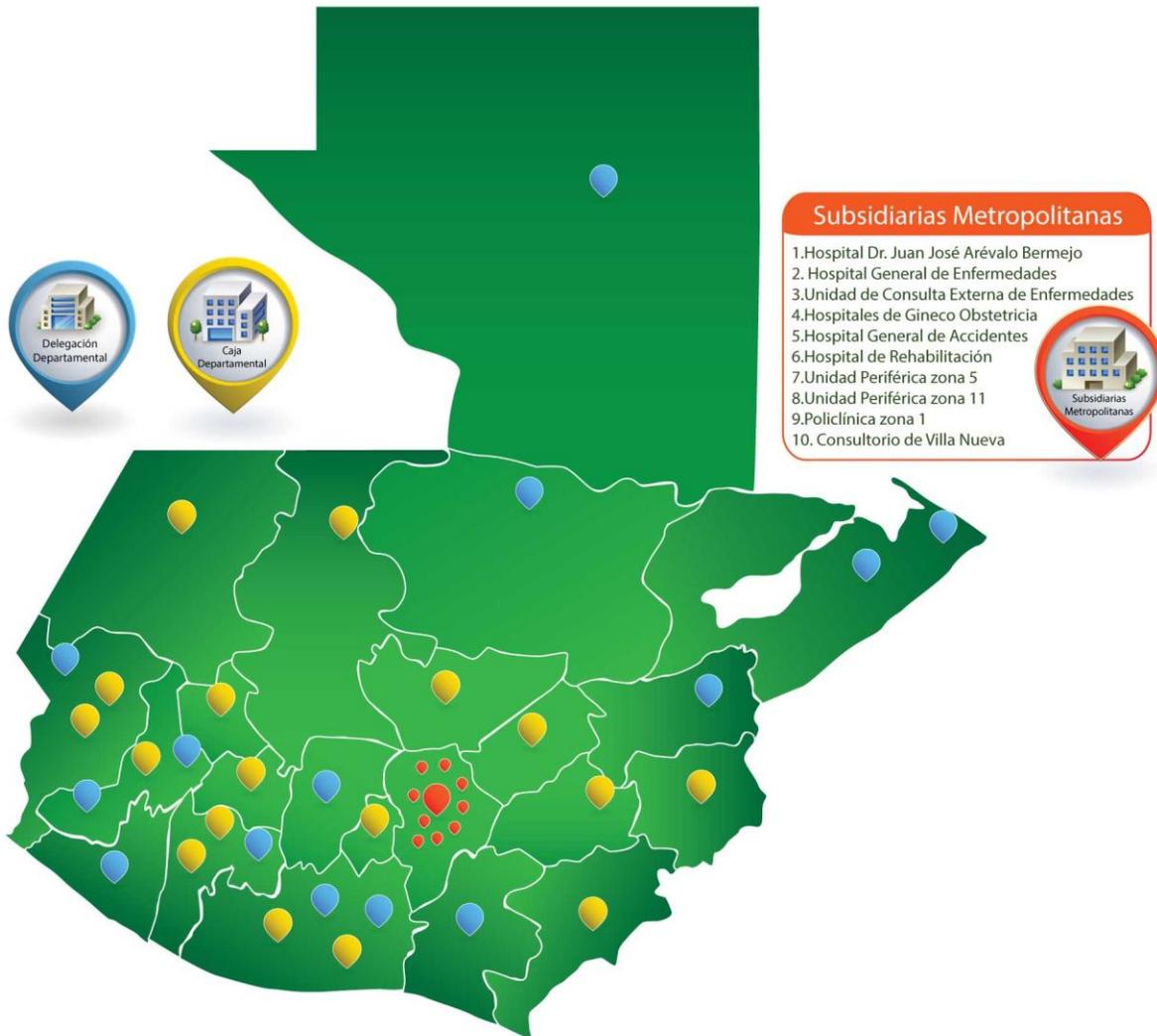
Este programa comprende la protección a los asegurados, por los riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes, disponiendo para tal fin de una serie de beneficios tanto como en servicio como en dinero para procurar la rehabilitación de la salud de éstos.

Los Acuerdos 410 de Junta Directiva “Reglamento sobre protección relativa a enfermedad y maternidad”, Acuerdo 468 “Reglamento de prestaciones en dinero”, y el Acuerdo 1002 de Junta Directiva “Reglamento sobre protección relativa a accidentes”, establecen las disposiciones, lineamientos y requisitos para que los afiliados gocen de las prestaciones en dinero, que incluyen, subsidio por incapacidad temporal, prestación global por incapacidad permanente y pago de cuota mortuoria.

La ejecución del Programa EMA, en lo relacionado con la entrega de prestaciones en dinero a nivel nacional, ya sea por incapacidad temporal, permanente o cuota mortuoria, se realiza por medio del Departamento de Prestaciones en Dinero, así como las Subsidiarias, Cajas y Delegaciones del Instituto distribuidas en los departamentos de la República.

La figura 1, muestra la distribución de Subsidiarias, Cajas y Delegaciones en todo el país, indicando la presencia y disponibilidad del Instituto para el pago de las prestaciones en dinero en aquellas áreas donde se encuentran concentrados sus afiliados y beneficiarios. Actualmente se cuenta con 10 subsidiarias en el Departamento de Guatemala y en el resto del país, se cuenta con 17 Cajas y 14 Delegaciones, organizadas en 5 regiones según se muestra en el cuadro 13. En el cuadro 14 se presenta la cobertura que tiene cada unidad de prestaciones en dinero con respecto de la población afiliada.

**MAPA 1**  
Distribución de las Subsidiarias, Cajas y Delegaciones del Instituto,  
por Departamento año 2012

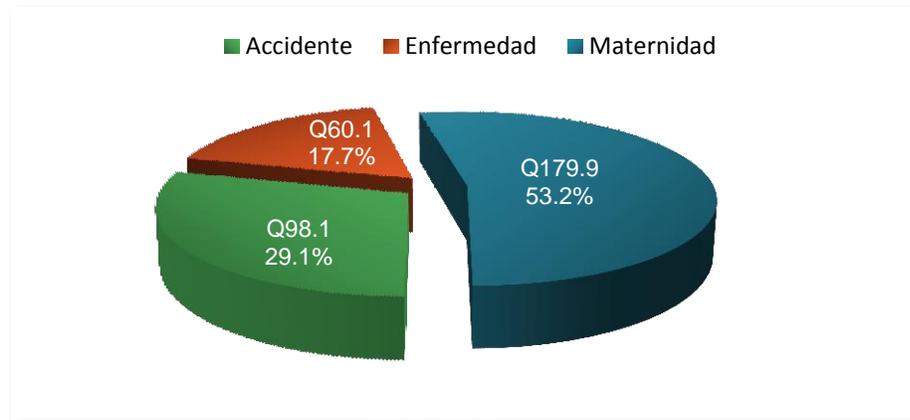


Fuente: Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias.

### 1. Subsidios por Incapacidad Temporal

En el año 2012, se erogaron fondos para pago de subsidios por incapacidad temporal, por un monto de Q 338,319,034.78 por los tres riesgos. De acuerdo con la gráfica 12, el 53.2 % de dicho monto fue orientado hacia los subsidios por maternidad, el 29.1% por accidente y el 17.7% por enfermedad. El monto por maternidad suele ser mayor en relación con los otros dos riesgos, puesto que el subsidio que se otorga es del 100% del salario reportado.

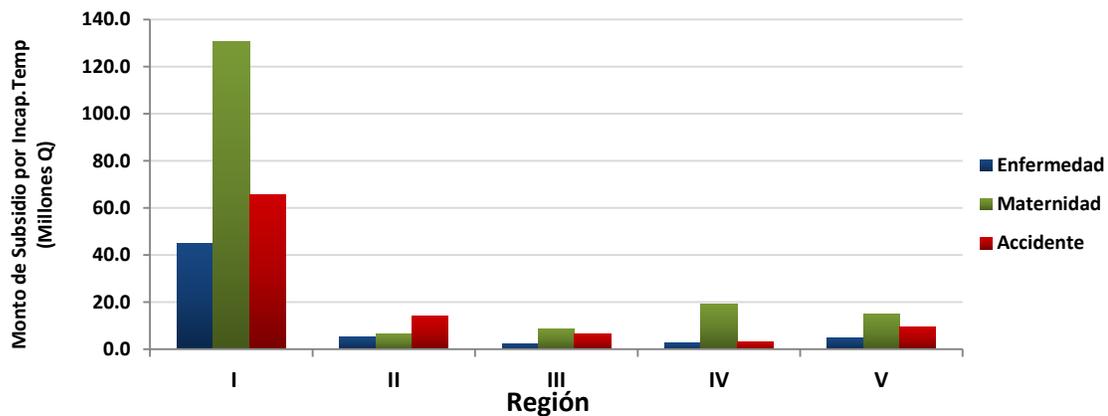
**GRÁFICA 10**  
Monto pagado por Incapacidad Temporal, según riesgo  
Año 2012  
Millones de Q



Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

La distribución del monto erogado por regiones, que muestra la gráfica 10, demuestra que la Región I, consume el 71.3% del monto total erogado, lo cual está influenciado por la proporción de población afiliada de esta región, que concentra el 66.4% y por sueldos reportados más altos, que sirven para el cálculo de los subsidios otorgados. De acuerdo a la organización de las unidades pecuniarias, que se presenta en el cuadro 13, se integran los montos pagados en concepto de Subsidio por Incapacidad Temporal que muestra la gráfica 11, donde puede notarse que el riesgo de maternidad presenta montos mayores en cuatro regiones que los otros dos riesgos, en tanto que accidentes se muestra más alto en relación con los restantes riesgos, en la región II.

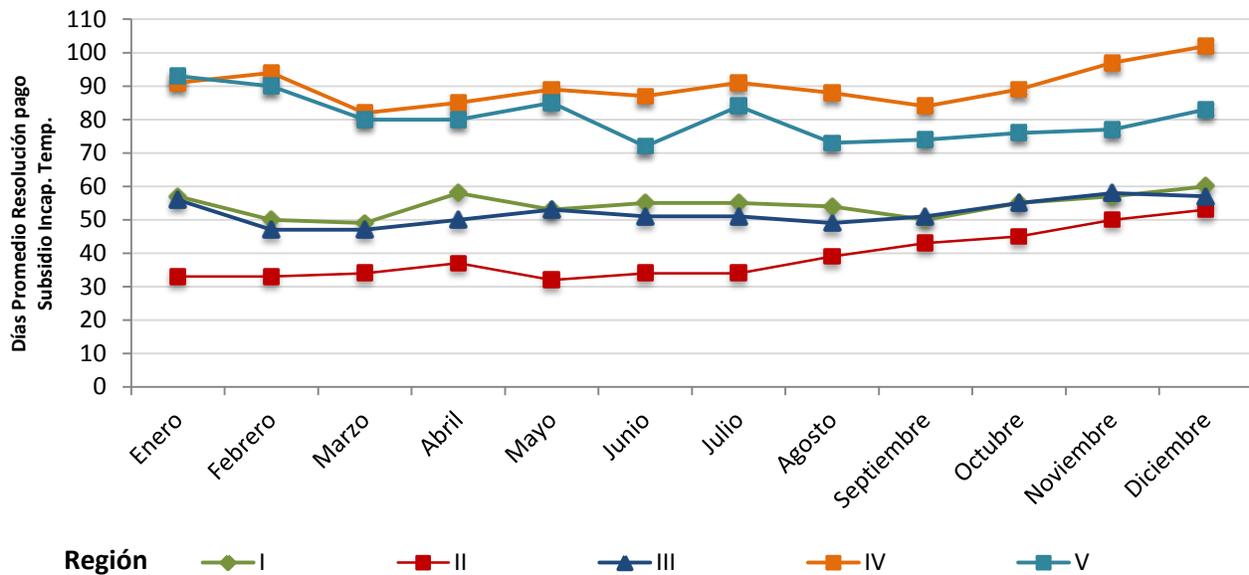
**GRÁFICA 11**  
Monto anual pagado en concepto de Subsidio por Incapacidad Temporal del Programa EMA, por Región, Año 2012  
(En Millones de Q)



Para hacer entrega de estos subsidios, durante año 2012, se hizo necesario un tiempo promedio que osciló entre 49 y 60 días, en el área metropolitana (Región I), y entre 32 y 102 en el interior del país (Regiones II-V), de acuerdo a la gráfica 12. Los promedios incorporan, tanto el tiempo que se toman las unidades de prestaciones en dinero, como otras dependencias que tienen incidencia directa con el expediente de pago, siendo éstas: Registros Médicos, Trabajo Social e Inspección.

**GRÁFICA 12**

Tiempo Promedio en Días de Pago de Subsidio por Incapacidad Temporal, por Región y Mes Año 2012

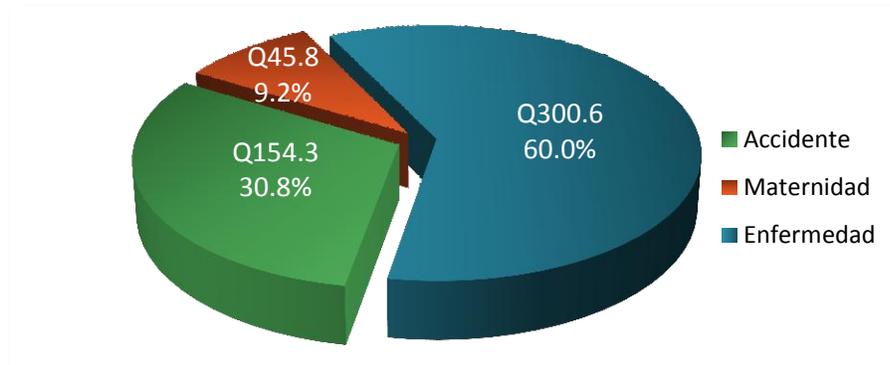


Fuente: InfoDAE, Departamento Actuarial y Estadístico.

**2. Cuota Mortuoria**

La gráfica 13 muestra la distribución del monto pagado en concepto de cuota mortuoria, el cual asciende a la cantidad de Q 500,625.00 en este concepto durante el año 2012, por los riesgos de enfermedad, maternidad y accidente.

**GRÁFICA 13**  
Monto Anual pagado en concepto de Cuota Mortuoria del programa EMA  
Año 2012  
Miles de Q



Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

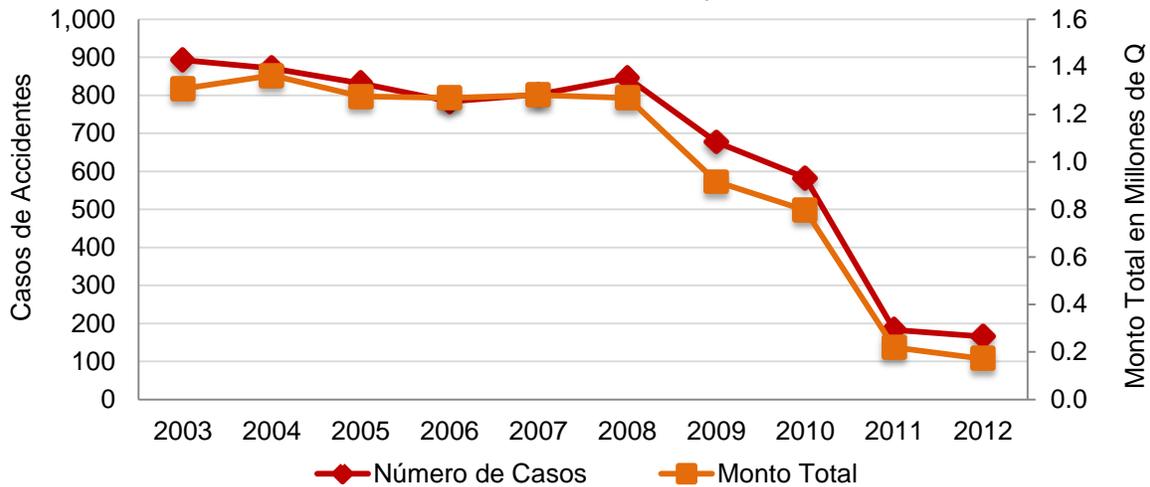
### 3. Prestación Ulterior por Incapacidad Permanente

Esta prestación constituye un apoyo para aquellos afiliados que derivado de accidente, sufrieron daños físicos permanentes, otorgándose un monto único consistente en una determinada cantidad de unidades de beneficios pecuniarios según el tipo de daño sufrido (Artículos 30 al 38 del Acuerdo 1002 de Junta Directiva).

La gráfica 14 presenta el número de casos de accidentes ocurridos durante la última década, donde se observa sostenida disminución de la frecuencia de los casos a lo largo de los años, influenciada por un mayor descenso en los casos provenientes de accidentes de trabajo, que en promedio han disminuido en un 6.7% por año. En el cuadro 18 se encuentra el detalle de los casos de los años del 2000 al 2012, así como el acumulado de casos del período de 1948 - 1999.

**GRÁFICA 14**

Número de casos y Monto Total Pagado en Quetzales en concepto de Prestación Ulterior, según Año de Ocurrencia del Accidente  
Años 2000-2012 Miles de quetzales



Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

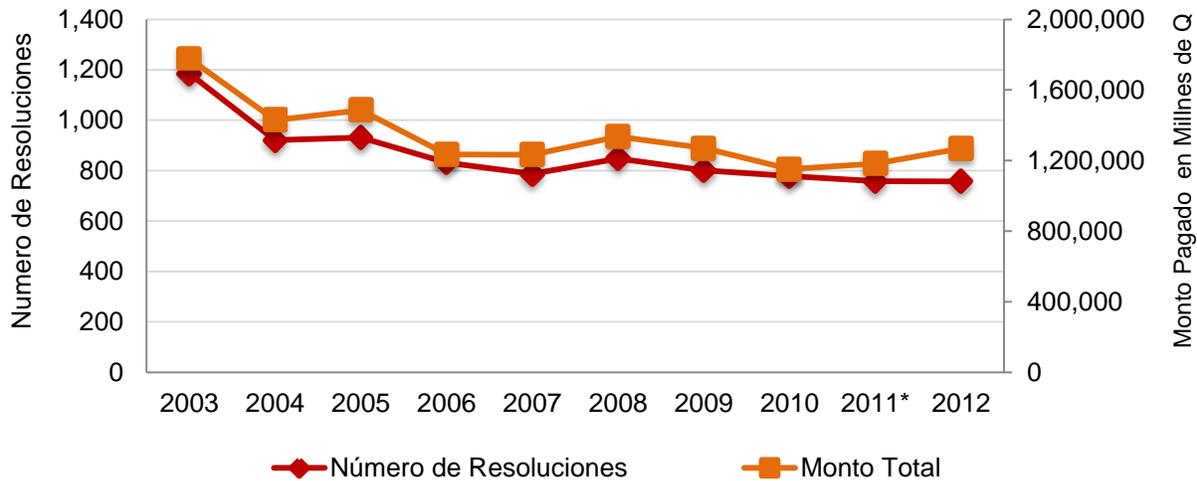
Es importante notar que el año 2012, se observa una disminución significativa en la emisión de resoluciones, puesto que varios de los casos ocurridos en ese año, aún se encuentran en algún punto del proceso que va desde la atención médica por el accidente sufrido, una posible rehabilitación física o mental, la evaluación de la incapacidad permanente y los trámites administrativos necesarios para el otorgamiento de la prestación.

Esto significa que muchos de los casos ocurridos en el año 2012, se verán reflejados en esta sección hasta que se emita la resolución final de pago de la prestación correspondiente.

En atención a las solicitudes recibidas a lo largo del año y luego de los trámites administrativos respectivos, se emitieron las resoluciones para el pago de prestación ulterior, las que se ven reflejadas en la gráfica 15. Puede notarse un descenso en el número de los casos resueltos, lo que guarda relación con el comportamiento de los casos ocurridos, analizados en la gráfica 14. Por lo anotado en párrafos anteriores, es altamente probable que los casos ocurridos durante un año, se resuelvan hasta el siguiente año, por lo que para hacer la comparación entre la ocurrencia del accidente y la resolución de los casos, se debe considerar este período. El cuadro 19 muestra el detalle de lo resuelto desde la vigencia de esta prestación, de manera acumulada hasta el año 1999 y el detalle anual, desde el año 2000 hasta el 2012.

**GRÁFICA 15**

Número de Resoluciones emitidas y Monto Total Pagado en Quetzales en concepto de Prestación Ulterior, por Año de resolución.  
Años 2000-2011

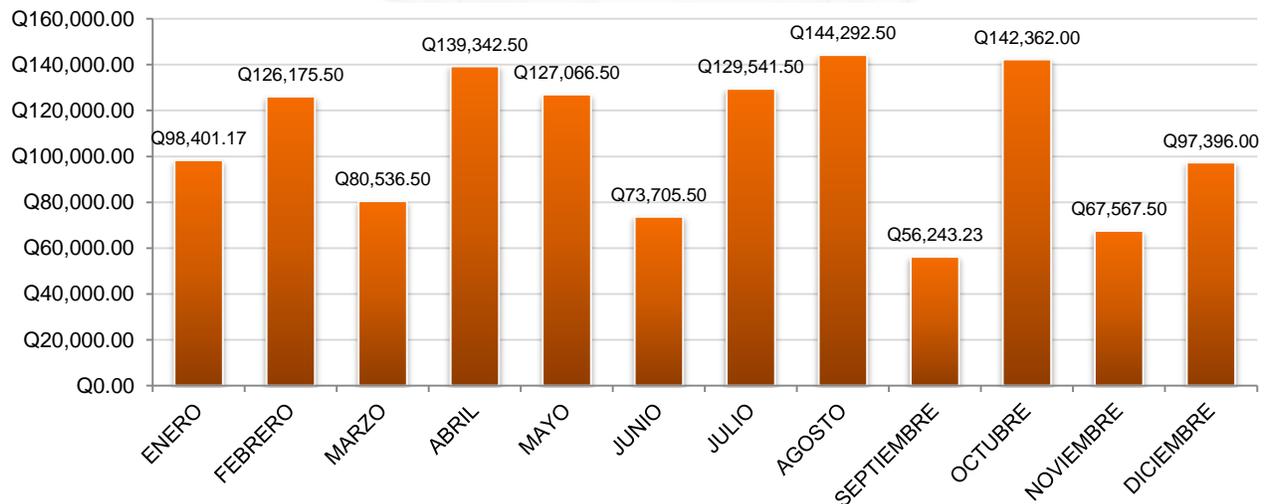


Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

Durante el año 2012, se realizaron pagos por este concepto, conforme fueron ingresadas en la plataforma del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. Cuyos montos mensuales se muestran en la gráfica 16.

**GRÁFICA 16**

Monto mensual pagado en concepto de Prestación Ulterior  
Año 2012

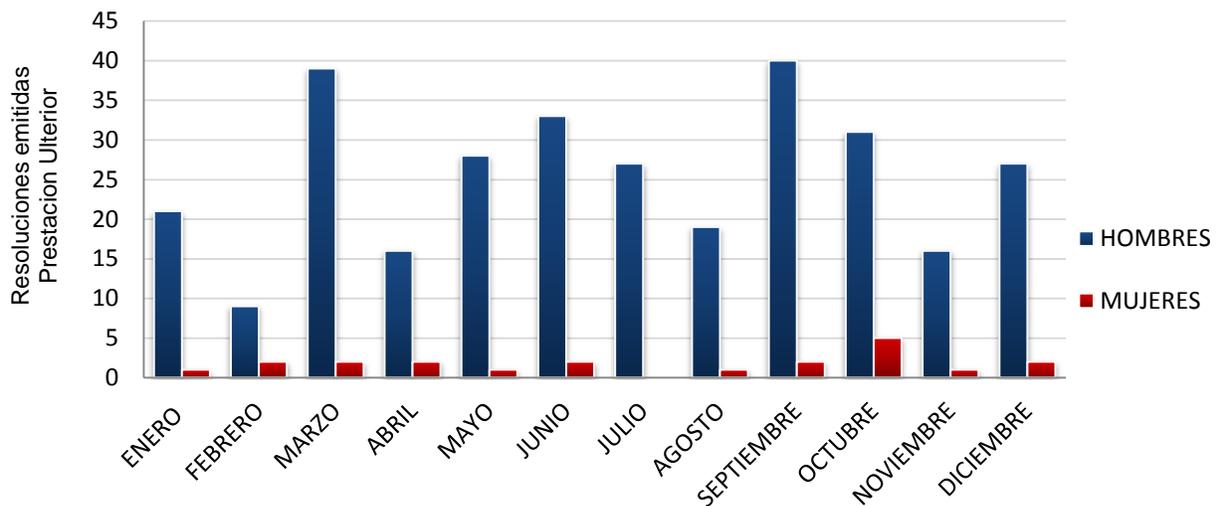


Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

Las gráficas 17 y 18 muestran la distribución de los casos resueltos, según sexo, por accidente de trabajo y común. En ambos tipos de accidentes el número de casos es mayor en hombres a razón en promedio de 15:1 y 6:1 respectivamente, lo cual puede estar influenciado por una mayor exposición al riesgo debido a mayores desplazamientos y el tipo de actividades que realizan los hombres a nivel general.

**GRÁFICA 17**

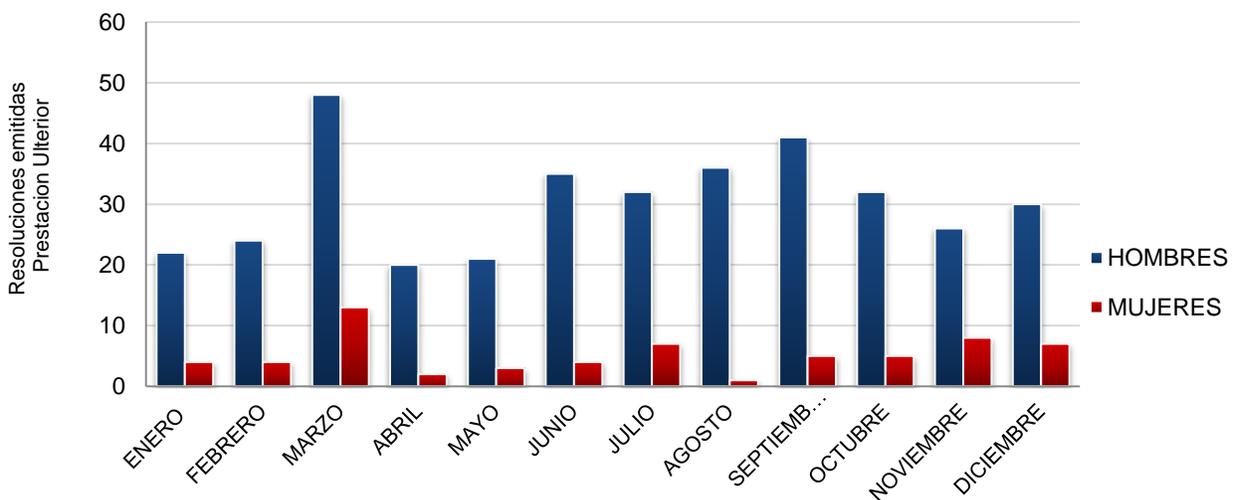
Resoluciones emitidas para pago de prestación Ulterior por Accidente de Trabajo  
AÑO 2012



Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

**GRÁFICA 18**

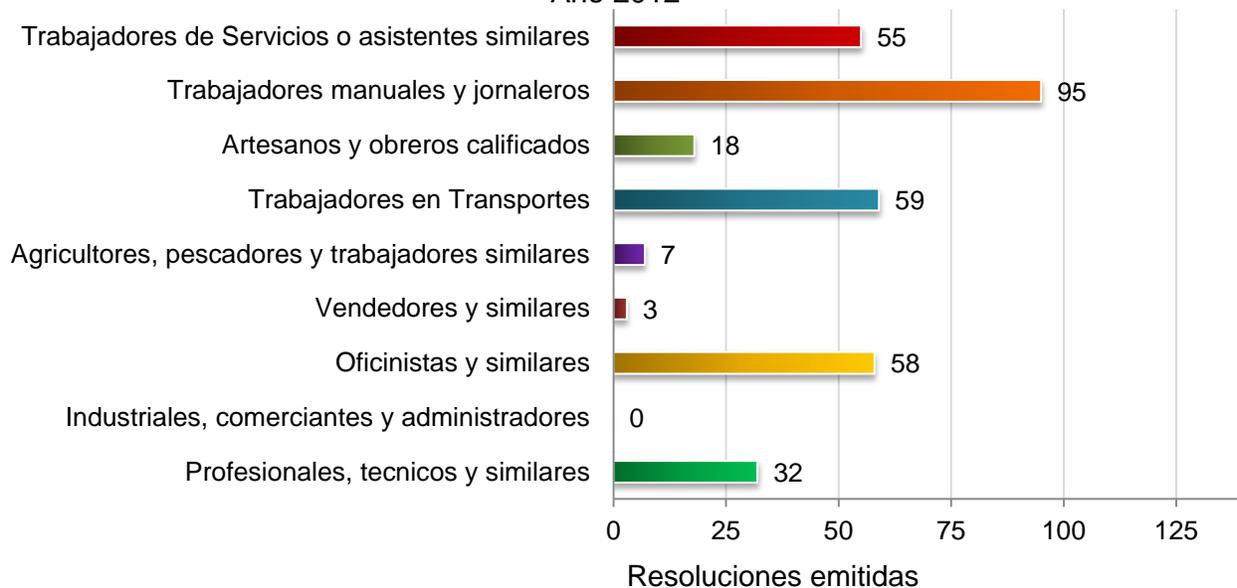
Resoluciones emitidas para pago de Prestación Ulterior por Accidente Común  
AÑO 2012



Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero.

De conformidad con la ocupación habitual del afiliado, según Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU 3.1), las resoluciones emitidas durante el 2012 que se muestra en la gráfica 19, presentan una mayor frecuencia en trabajadores manuales y jornaleros (29.1%), trabajadores de transporte (18.0%) y oficinistas y similares (17.7%).

**GRÁFICA 19**  
Resoluciones Emitidas para pago de Prestación Ulterior por Accidente de Trabajo, según Ocupación Habitual del Afiliado  
Año 2012



Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

Al observar la distribución de los casos por actividad económica en la que laboraban los afiliados, los que representan el mayor peso son servicios, industria manufacturera y comercio con el 29.7%, 27.2% y 22.6%, respectivamente ver gráfica 20.

**GRÁFICA 20**

Resoluciones Emitidas para Pago de Prestación Ulterior por Accidente de Trabajo, según Actividad Económica de la Empresa  
Año 2012



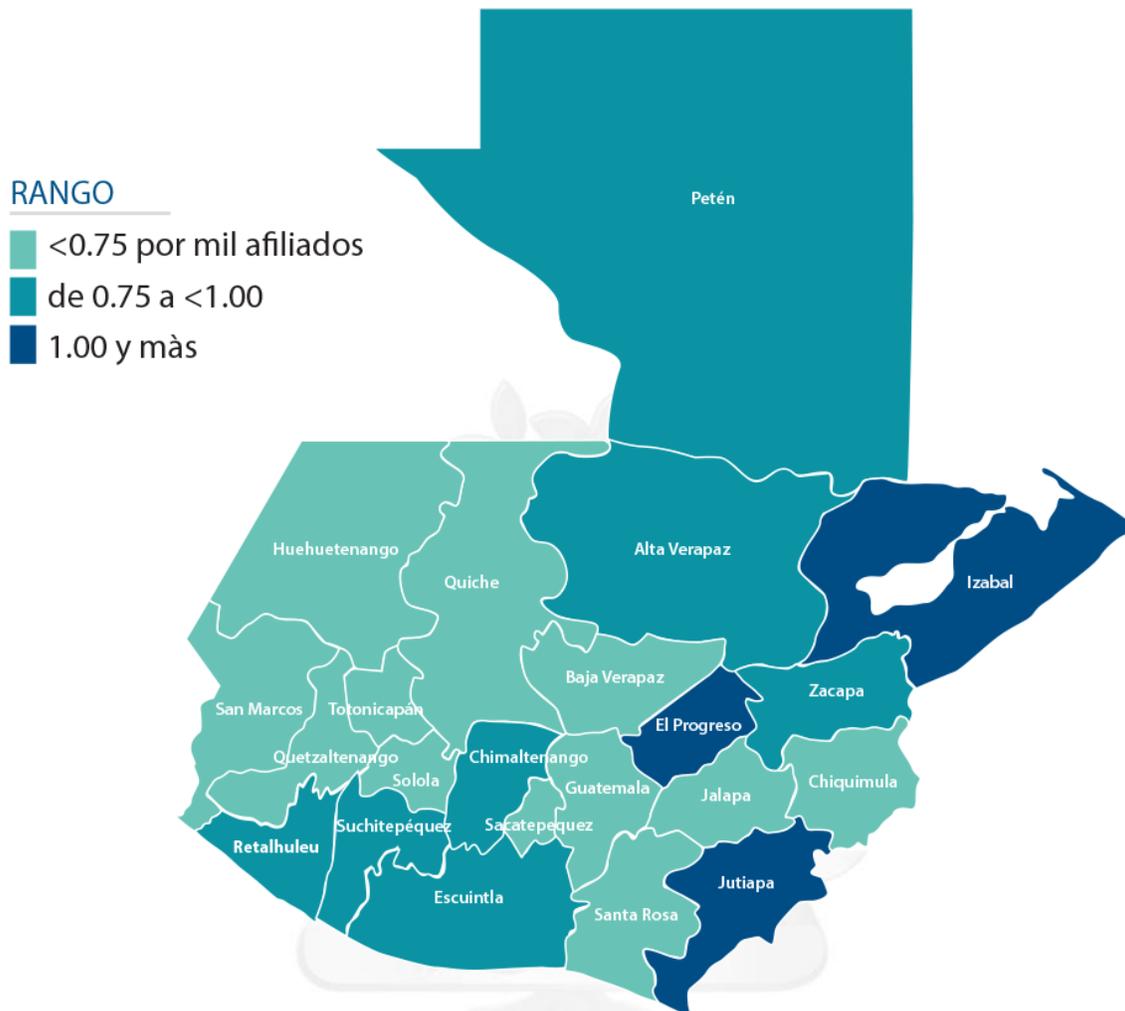
Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

Con relación a la ubicación geográfica en donde ocurrieron los accidentes (ver cuadro 22) se observa que los departamentos más afectados son Guatemala (60.5%), Escuintla (10.4%), Izabal (4.4%) y Suchitepéquez (3.3%), que en conjunto constituyen el 78.6% de los casos.

Sin embargo, los departamentos con mayores tasas de incidencia de incapacidad permanente con respecto a su respectiva población afiliada, en su orden son los departamentos de El Progreso (2.14), Jutiapa (1.80) e Izabal (1.26) zonas agroindustriales con alta ocupación de fuerza de trabajo jornalera Ver Mapa 2 y cuadro 22.

**MAPA 2**

Tasas de Incidencia de Incapacidad Permanente, por Accidente, según Departamento de Ocurrencia, año 2012.



Fuente: Subsistemas Pecuniario SII-IGSS, DAE

**Prestaciones en servicio**

**1. Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades**

El Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, es el ente encargado de evaluar y dictaminar las incapacidades de afiliados y beneficiarios del programa IVS y de los trabajadores del Estado, para el otorgamiento de las prestaciones estipuladas para el efecto.

Entre sus funciones se encuentran la emisión de dictámenes e informes médico-legales de las evaluaciones practicadas a afiliados y beneficiarios para establecer algún grado de discapacidad de manera que pueda recibir un beneficio pecuniario. También se encarga de la verificación periódica de las condiciones originales que determinaron las discapacidades y la coordinación con unidades asistenciales para la práctica de exámenes complementarios que se estimen necesarios para apoyar las evaluaciones.

Puesto que la incapacidad puede presentar cambios y la pensión puede sufrir modificaciones de acuerdo al grado de invalidez persistente, está estipulada la reevaluación de los asegurados de acuerdo al criterio médico del Departamento. En tal sentido, los artículos 5, 8 y 11 del Acuerdo 1124 de la Junta Directiva del IGSS y el artículo 6o. del Decreto 63/88 "Ley de Clases Pasivas del Estado", indican la obligatoriedad de los pensionados y jubilados por invalidez, a realizarse las evaluaciones pertinentes para mantener vigente la pensión recibida.

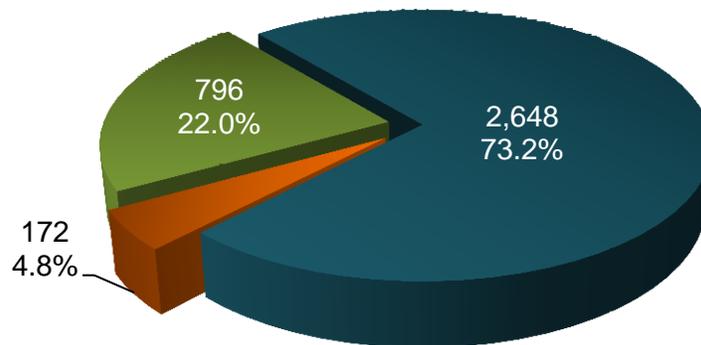
Durante el año 2012, el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, realizó un total de 3158 evaluaciones, de las cuales el 78.5% (4,354) corresponden a primeras evaluaciones que implican el primer contacto con los pacientes, después de lo cual pueden requerirse una serie de exámenes físicos y de laboratorio para establecer el grado y condición del daño sufrido.

De acuerdo con la reglamentación respectiva, las personas dictaminadas con invalidez, deben realizarse evaluaciones periódicas cada año, para corroborar si persiste tal condición. El Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, podrá fijar períodos mayores de reevaluación, después de transcurrido el primer año. Estas reevaluaciones constituyeron el 21.5% (1,193) del total de evaluaciones practicadas durante el año.

En atención a las evaluaciones y reevaluaciones realizadas, se emitieron 3,616 dictámenes, cuya distribución por tipo se muestra en la gráfica 21. De éstas, 2,648 (73.2%) corresponden a dictámenes emitidos para acreditación de derecho de pensión por invalidez del Programa de IVS. Los dictámenes para casos de solicitud de evaluación de incapacidad permanente para optar a prestación ulterior fueron 796 (22.0%), y los dictámenes emitidos a trabajadores del Estado fueron 172 (4.8%).

**GRÁFICA 21**

Dictámenes emitidas por el Departamento de Medicina Legal según Tipo  
Año 2012

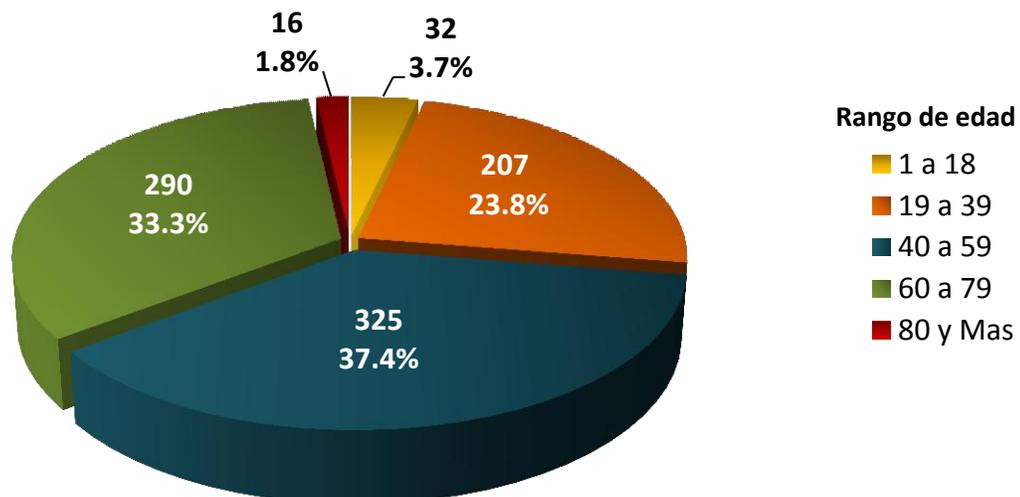


- INVALIDEZ (PROGRAMA IVS)-73%
- CASOS INVALIDEZ ESTADO (CIE)-5%
- PRESTACIÓN ULTERIOR (P.U.)-22%

La gráfica 22 presenta la distribución de las personas dictaminadas con algún grado de invalidez (Primeras Evaluaciones), por rangos de edades, observándose que una alta proporción de ellas están en el grupo etario de 40-59 años que constituye 37.4 %, aunque se extienden también a las personas comprendida en el rango de 60-79 años, que constituyen el 33.3 % de las dictaminadas.

**GRÁFICA 22**

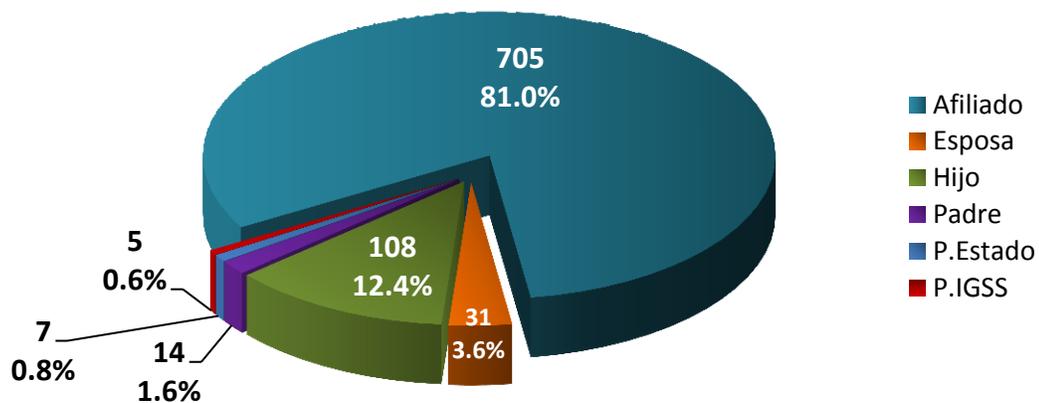
Número de personas dictaminadas con Invalidez, por grupo de edad  
Primeras Evaluaciones



Fuente: Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

La distribución de las personas dictaminadas con invalidez, desde la perspectiva de su calidad de derecho habiente, que se muestra en la gráfica 23, indica que el 81.0% de las personas evaluadas son afiliados. Los beneficiarios hijos constituyen el segundo grupo con el 12.4% quienes para mantener su pensión después de los 18 años deben acreditar la condición de invalidez, y por último en su orden los pensionados IGSS.

**GRÁFICA 23**  
Número de personas dictaminadas con Invalidez, por Calidad de Derechohabiente, primeras evaluaciones  
Año 2012

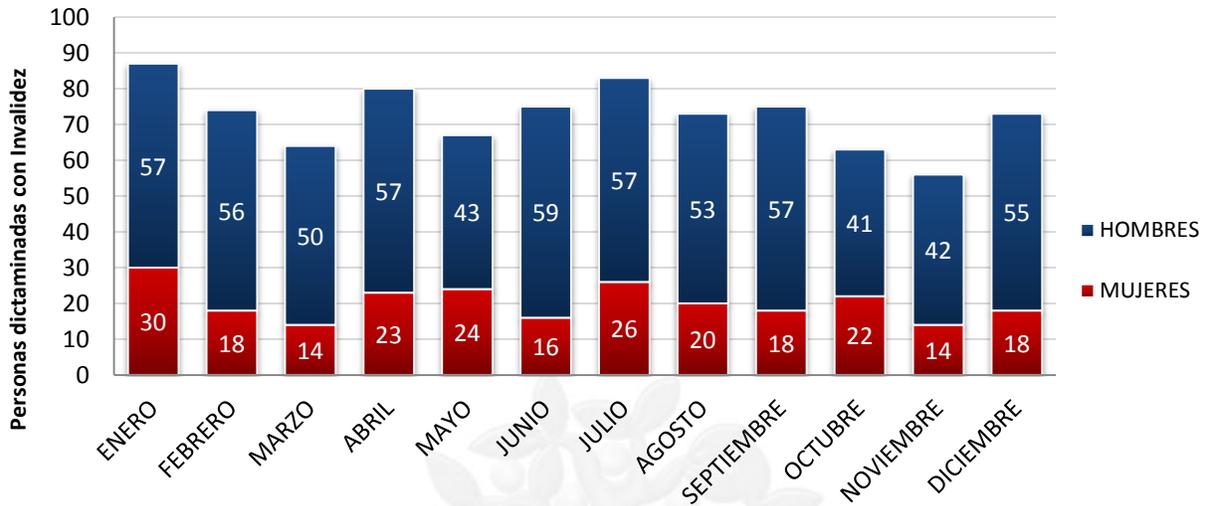


Fuente: Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

De acuerdo con la gráfica 24, se puede notar una mayoría de hombres dictaminados con invalidez (627) con respecto a mujeres (243) a razón de 3 a 1 al finalizar el año; lo cual se explica por los tipos de trabajo que realizan los hombres, que suponen riesgos mayores que en aquellos que son ejecutados por mujeres.

**GRÁFICA 24**

Número de personas dictaminadas con Invalidez, por Sexo, primeras evaluaciones, según mes  
Año 2012

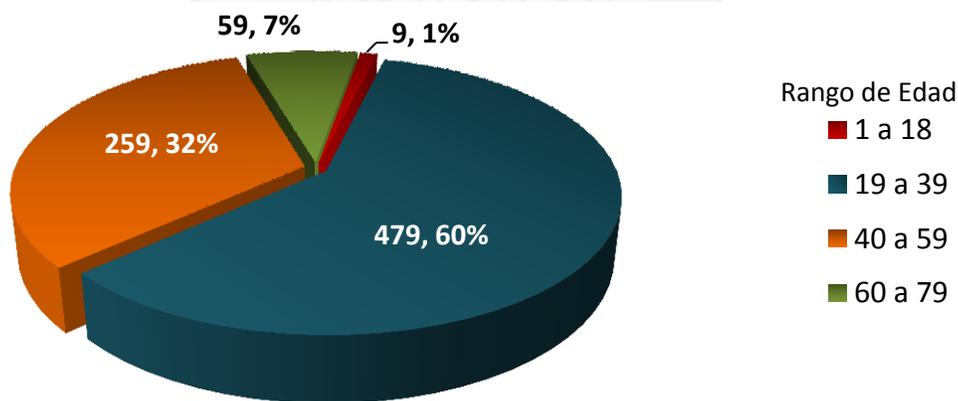


Fuente: Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

En lo relativo a dictámenes de incapacidad permanente para otorgar prestación ulterior (gráfica 25), la mayoría de la población afectada es joven, presentando una frecuencia mayor entre las edades de 19 a 39 años, que aportan el 60% de los casos. El 72.1 % son hombres.

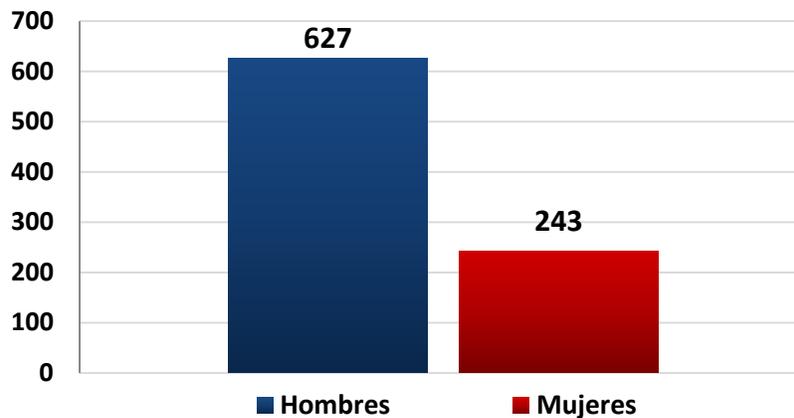
**GRÁFICA 25**

Número de personas dictaminadas para Prestación Ulterior, por grupos de edad, primeras evaluaciones  
Año 2012



Fuente: Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.

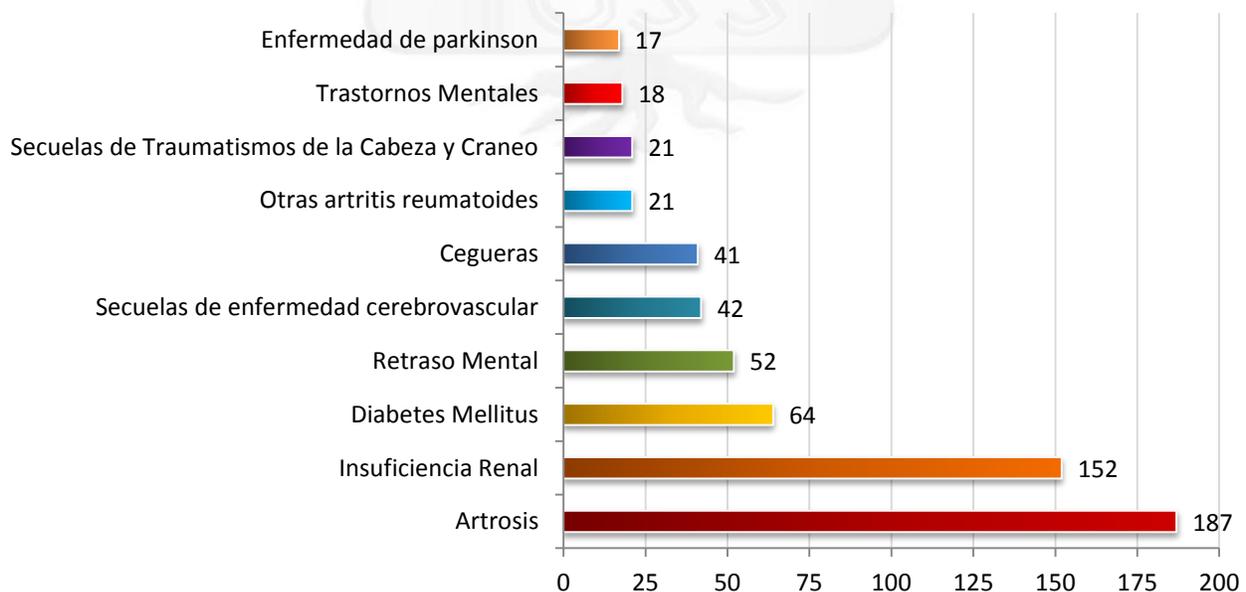
**GRÁFICA 26**  
Número de Personas Dictaminadas para Prestación Ulterior,  
por sexo, primeras evaluaciones  
Año 2012



Fuente: Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.

En la gráfica 27 se muestran las primeras 10 causas que generaron invalidez durante el año 2012 (Primeras Evaluaciones), siendo las enfermedades de Artrosis, musculoesqueléticas y las neurológicas las que ocupan las tres primeras posiciones, generando el 35% del total de diagnósticos.

**GRÁFICA 27**  
Número de personas dictaminadas con Invalidez  
Primeras Evaluaciones, según 10 primeras causas  
Año 2012



Fuente: Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.

## 2. Departamento de Trabajo Social

El enfoque de atención brindada por el Departamento de Trabajo Social es integral, ya que realiza diversas acciones entre ellas, estudios de investigación socioeconómica en la población afiliada, para encauzar las prestaciones del Instituto de forma oportuna, sus atribuciones, funciones y organización para apoyo de la aplicación del Régimen de Seguridad Social, se aprobaron por medio del Acuerdo 1228 de Gerencia, del 26 de abril de 1966. En la actualidad el Departamento referido, es regulado por el Acuerdo 1164 de Junta Directiva y el Acuerdo 13/2005 de Gerencia.

Esta dependencia contribuye a que las prestaciones pecuniarias y en servicios de salud que otorga el Instituto, se presten a los afiliados, pensionados, jubilados y beneficiarios con derecho, completa y oportunamente, de conformidad con sus reglamentos. El enfoque de atención es integral y realiza diversas acciones, entre las que se pueden mencionar, estudios de investigación socioeconómica en la población afiliada y apoyo en el área médico social.

### ▪ Área de Investigación Socioeconómica

Es el proceso de investigación que se realiza a los afiliados o asegurados que inician trámite de solicitud de pensión por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, con el objeto de considerar si efectivamente llenan las condiciones establecidas reglamentariamente para ser considerados beneficiarios.

Los productos que se obtienen de esta intervención son:

- Investigaciones socioeconómicas para otorgamiento de subsidios y pensiones
- Declaración administrativa de cargas familiares.
- Investigaciones para determinar persistencia de derechos
- Suscripción de actas de supervivencia.
- Informes sociales de relaciones laborales para contribuir a la determinación de discapacidades laborales
- Determinación de beneficiarios para pago de subsidios por incapacidad temporal.

▪ **Área Médico Social**

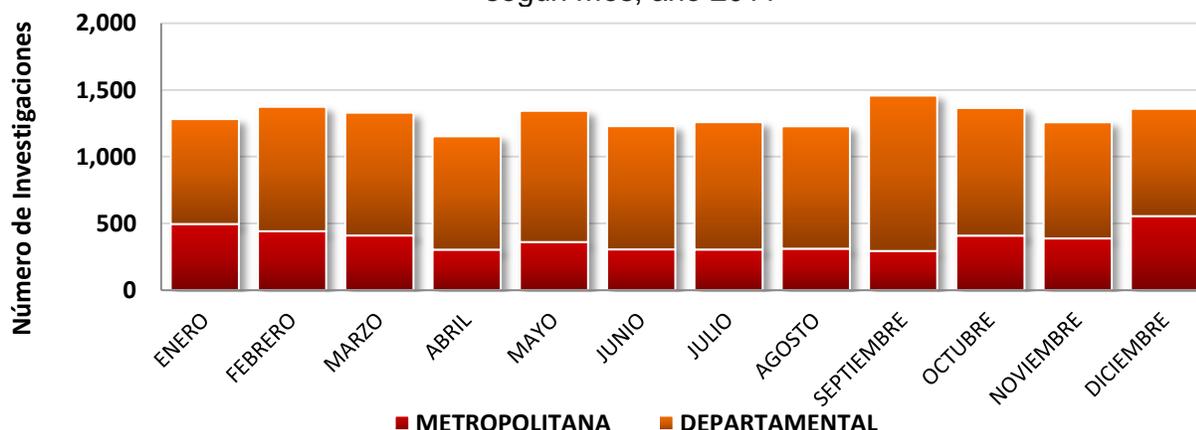
Corresponde al ejercicio de mediación entre afiliados, familias y patronos, con el fin de contribuir a la resolución de sus demandas, en aras de garantizar la satisfacción de los mismos.

Los productos que se obtienen de esta intervención son:

- Otorgamiento de subsidios por estado de inconsciencia
- Informes de pacientes con VIH
- Seguimiento de casos por maltrato infantil
- Informes por violencia intrafamiliar
- Paternidad no responsable
- Madres adolescentes
- Discapacidad
- Abandono de niños y adultos mayores

En la gráfica 28 se observa, que del total de Investigaciones Socioeconómicas (15,639) realizadas por el Departamento de Trabajo Social, el 70.7% (11,058) corresponde al área departamental, como resultado de las solicitudes de pensiones del Programa de IVS, provenientes de los diferentes departamentos de la República; mientras que en la región metropolitana alcanzan el 29.3% (4,581) restante.

**GRÁFICA 28**  
Número de Investigaciones Socioeconómicas por región,  
según mes, año 2011



Fuente: Departamento de Trabajo Social

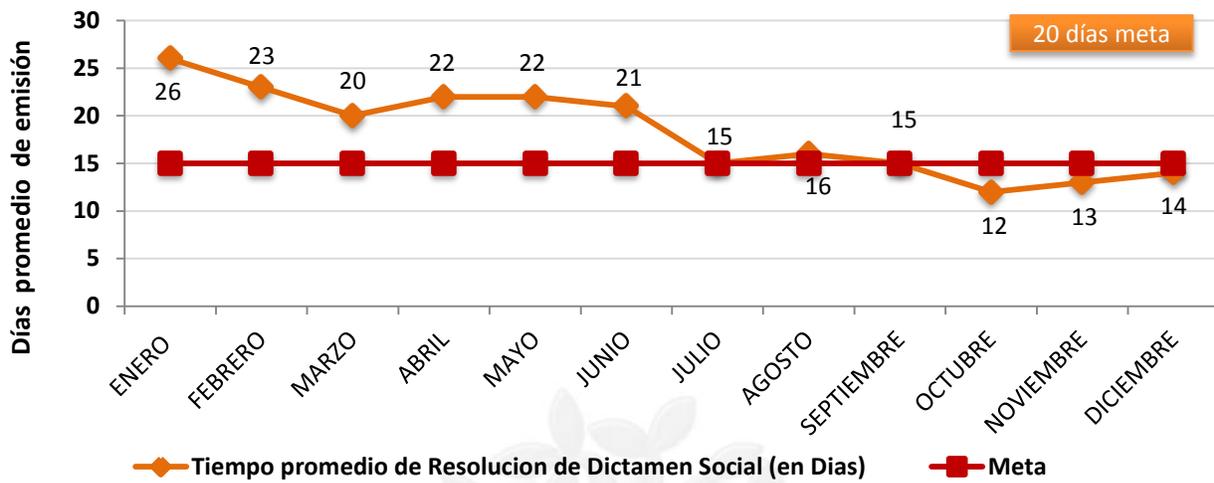
En la gráfica 29 se observa que del total de Investigaciones Médico Sociales (21,375) realizadas por el Departamento de Trabajo Social, el 77.9 % (16,645) corresponden al área metropolitana, siendo ésta la que concentra el mayor número de afiliados al Instituto, cuya atención médica es brindada en las Unidades Médicas de la misma ubicación geográfica; y el 22.1% (4,730) restante, corresponde al área departamental.



Fuente: Departamento de Trabajo Social

En la gráfica 30 se presenta el tiempo promedio mensual de elaboración de un Dictamen Social; lo que da un promedio anual de 18 días, dato que se ubica por debajo de la meta fijada en el Plan Operativo Anual (20 días) por el Departamento de Trabajo Social. Sin embargo en el último semestre del año 2012 se visualiza una disminución significativa en los tiempos de elaboración de dichos documentos, lo que resalta en la eficiencia de los procesos que se llevan a cabo.

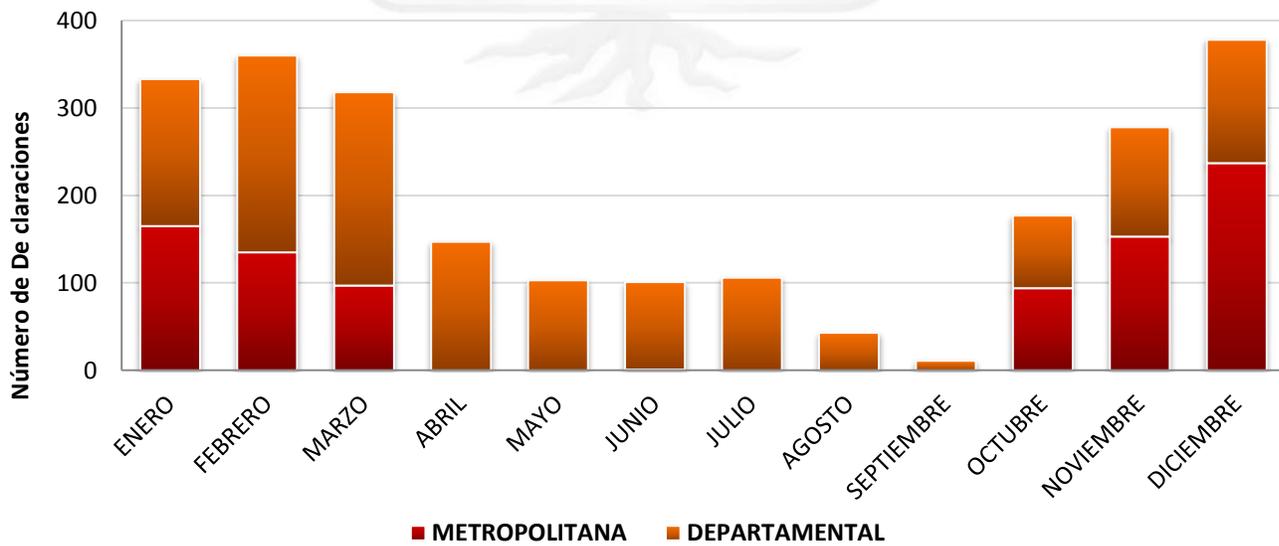
**GRÁFICA 30**  
Tiempo promedio en días para emitir Dictámenes Sociales,  
Año 2012



Fuente: Departamento de Trabajo Social.

Como parte de las investigaciones socioeconómicas que realiza el Departamento de Trabajo Social, están las declaraciones de cargas familiares, para establecer derechos sobre algún beneficio que otorga el Instituto. En la gráfica 31 se determina que las declaraciones del área departamental alcanzan el 62.5% (1,473) del total de investigaciones realizadas, en tanto que las del área metropolitana constituye el 37.5% (882) restante.

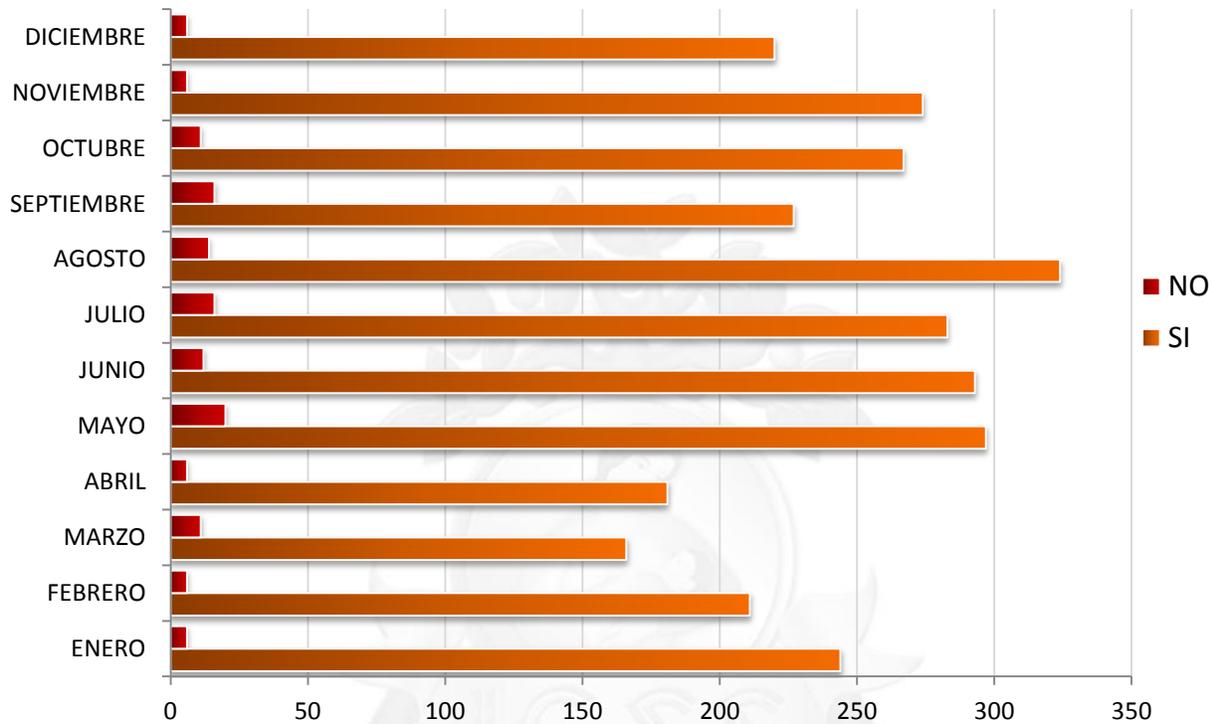
**GRÁFICA 31**  
Número de Declaraciones de Cargas Familiares investigadas, por región según mes  
Año 2012.



Fuente: Departamento de Trabajo Social

En el año 2012 se investigaron 3,117 casos de persistencia de derecho, de los cuales, al 95.8% (2,987) aún les asiste el derecho a seguir recibiendo los beneficios que otorga el Instituto. La gráfica 32 muestra la producción registrada mensualmente.

**GRÁFICA 32**  
Número de casos investigados de Persistencia de Derecho, por mes  
Año 2012

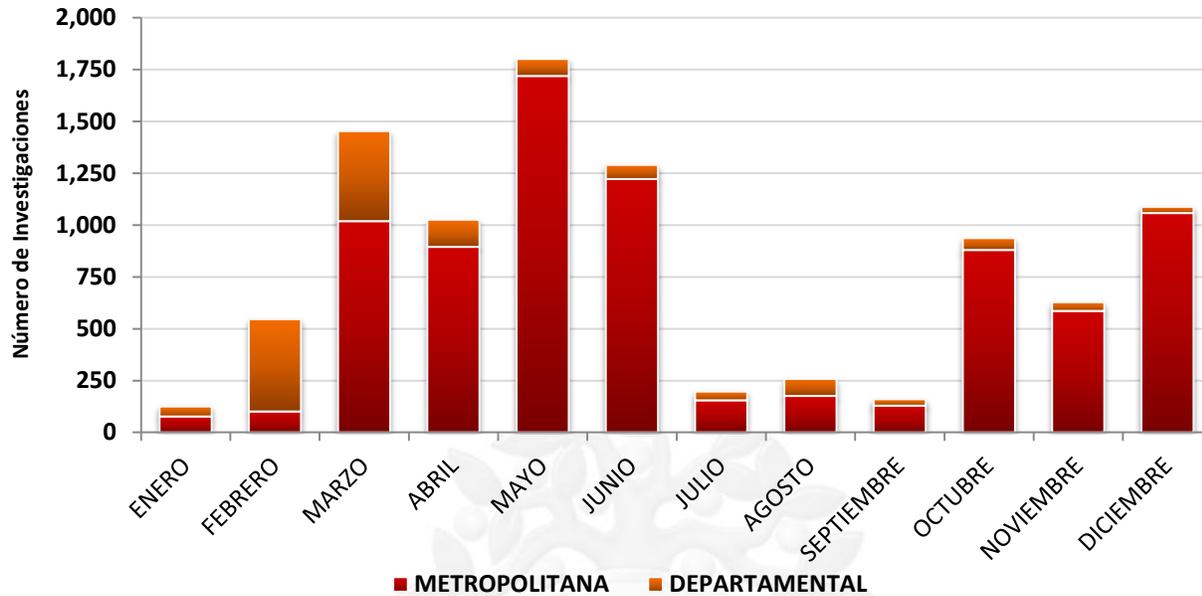


Fuente: Departamento de Trabajo Social

En la gráfica 33 se presentan los casos investigados por riesgo social (9,509) , que incluye los resultados de informes de Infectología, VIH, Maltrato Infantil, Violencia Intrafamiliar, Abandono, Estado de Inconsciencia y otros; distribuidos por región metropolitana 84.3% (8,017) y departamental 15.7% (1,492).

**GRÁFICA 33**

Investigaciones realizadas mensualmente, por riesgo social según región  
Año 2012

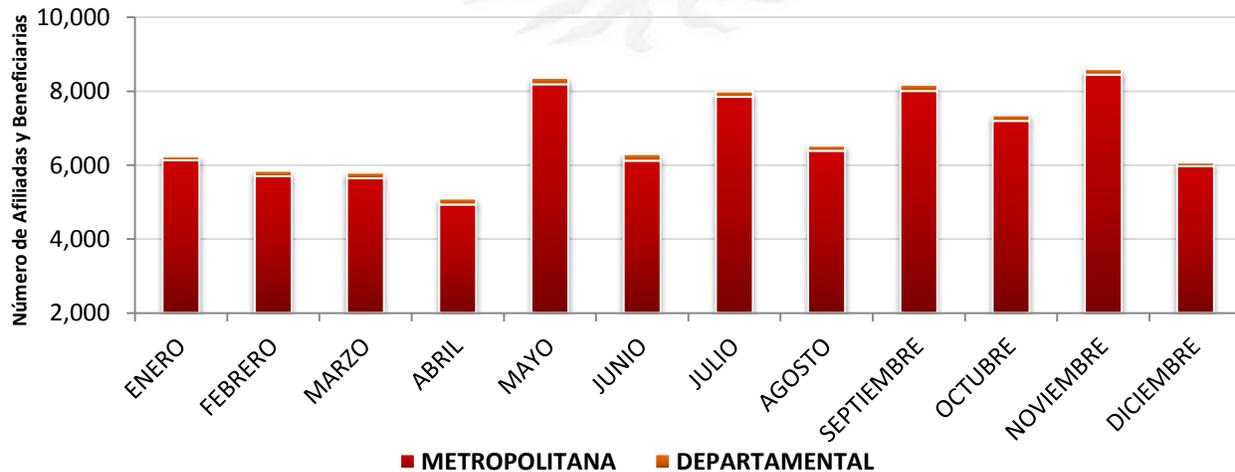


Fuente: Departamento de Trabajo Social

En la gráfica 34 se presenta en número de afiliadas y beneficiarias que recibieron orientación sobre planificación familiar, tanto en la región metropolitana con el 97.9%, como en la departamental con el 2.1%.

**GRÁFICA 34**

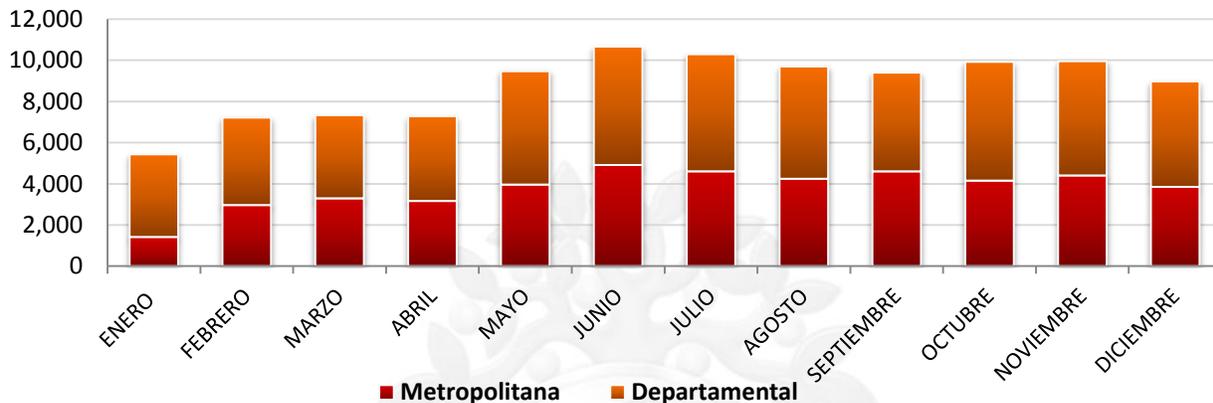
Número de Afiliadas y Beneficiarias que Recibieron orientación sobre Planificación Familiar  
Año 2012



Fuente: Departamento de Trabajo Social

En la gráfica 35, se presenta la producción de Actas de Supervivencia suscritas por el Departamento de Trabajo Social, que totalizo 45,639 actas (43.2%) en el área metropolitana en el año 2012. En el área departamental se suscribieron 60,027 constituyendo un 56.8%.

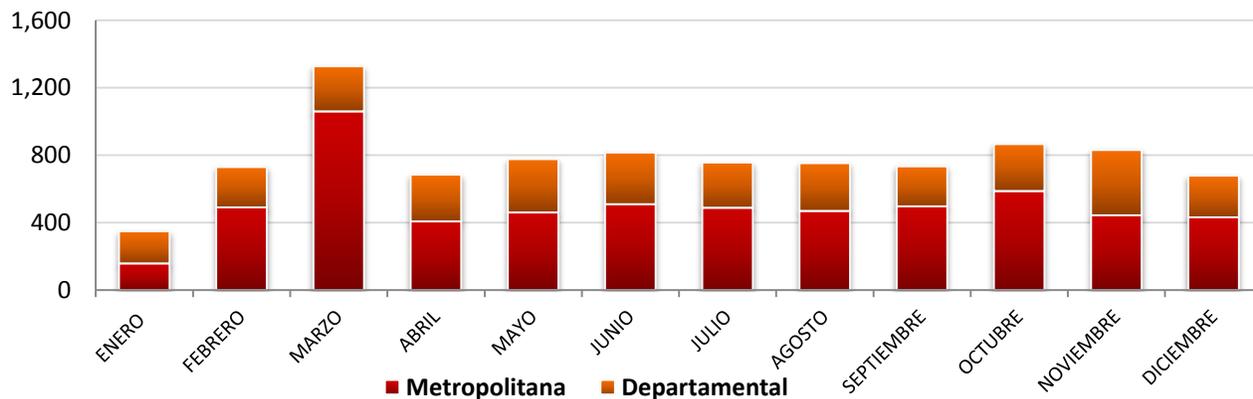
**GRÁFICA 35**  
Actas de Supervivencia suscritas por el Departamento de Trabajo Social a pensionados y Beneficiarios Año 2012



Fuente: Departamento de Trabajo Social

Con referencia a los eventos de difusión de la seguridad social que el Departamento de Trabajo Social realiza, cuya finalidad es la de fomentar una cultura de seguridad social a nivel empresarial, en el año 2012 se efectuó un total de 9,304 actividades, distribuidas por región metropolitana, donde se desarrolló el 64.6% (6,009) de los eventos, en tanto que en la región departamental 35.4% (3,295).

**GRÁFICA 36**  
Eventos de Promoción de Salud, Dirigido a Terapéuticos, Afiliados, Empresas y Centros Educativos, Por Regiones Año 2012

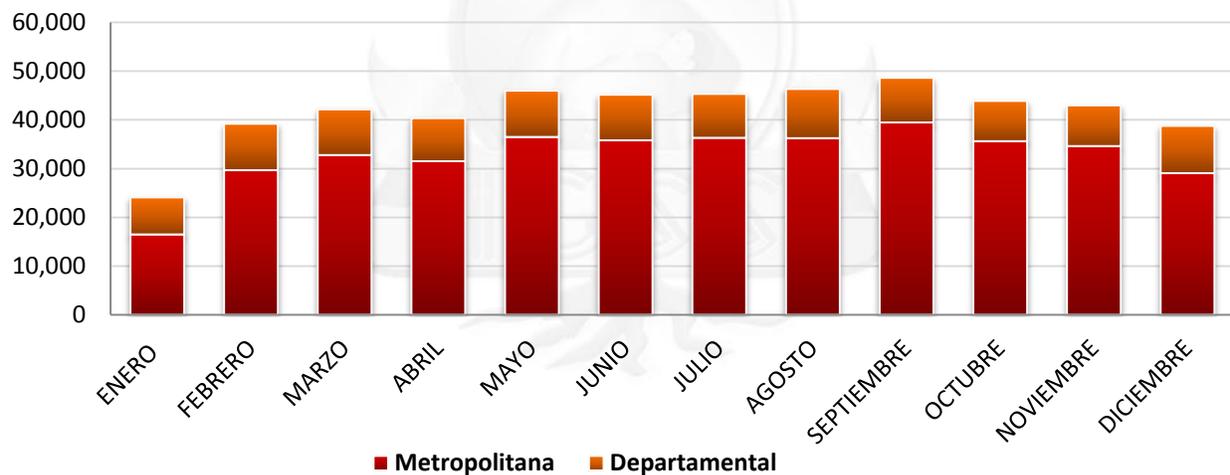


Fuente: Departamento de Trabajo Social

Con relación al producto intermedio de asesoría, en el año 2012 se atendieron en el área metropolitana a 394,221 personas, constituyendo un 78.4% de la producción total, en tanto que en el área departamental se asesoraron a 108,712 personas, representando un 21.6%.

Cabe destacar que en el área metropolitana se concentra el mayor número de asesorías, como consecuencia del número de Unidades Médicas que en ellas se ubican siendo estas: Hospitales especializados tales como Gineco-Obstetricia, Rehabilitación, CAMIP Pamplona, CAMIP Barranquilla, Enfermedad Común, Juan José Arévalo y otros. Entre las asesorías que se brindan en estas Unidades a través de la Oficina de Trabajo Social, se pueden mencionar la aclaración de dudas sobre derechos y obligaciones de los afiliados del Instituto, prestaciones en servicio y prestaciones en dinero, así como, requisitos para cobertura del Programa de IVS y Programa EMA.

**GRÁFICA 37**  
Asesorías brindadas por el Departamento de Trabajo Social, por región  
Año 2012



Fuente: Departamento de Trabajo Social

# ISSS

## Cuadros de Referencia

## Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia

### CUADRO 1

Número y monto en quetzales de pensiones otorgadas, vigentes y terminadas del Programa de IVS, según riesgo  
Al 31 de Diciembre 2012

RIESGO	OTORGADAS		VIGENTES		TERMINADAS	
	Número	Monto mensual	Número	Monto mensual	Número	Monto
Invalidez	19,065	14,205,719	11,908	10,326,998	7,157	3,878,721
Vejez	103,161	100,249,127	68,952	84,024,955	34,209	16,224,172
Supervivencia	172,804	39,644,517	78,050	27,893,034	94,754	11,751,483
<b>Total</b>	<b>295,030</b>	<b>154,099,363</b>	<b>158,910</b>	<b>122,244,987</b>	<b>136,120</b>	<b>31,854,376</b>

Fuente: Base de datos del Depto. IVS.

### CUADRO 2

Número y monto en quetzales de pensiones otorgadas, vigentes y terminadas del Programa de IVS, según categoría de beneficiarios supervivientes  
Al 31 de diciembre de 2012

Categoría de beneficiarios supervivientes	OTORGADAS		VIGENTES		TERMINADAS	
	Número	Monto mensual	Número	Monto mensual	Número	Monto mensual
Esposas	39,550	17,022,334	31,744	14,695,268	7,806	2,327,066
Compañeras	20,537	6,905,920	14,959	5,576,149	5,578	1,329,771
Hijos	96,876	12,028,717	20,940	4,737,224	75,936	7,291,493
Padres	15,841	3,687,546	10,407	2,884,393	5,434	803,153
<b>Total</b>	<b>172,804</b>	<b>39,644,517</b>	<b>78,050</b>	<b>27,893,034</b>	<b>94,754</b>	<b>11,751,483</b>

Fuente: Base de datos del Depto.

**CUADRO 3**  
**Número y Monto mensual en Quetzales de Pensiones Vigentes del Programa de IVS**  
**Por Riesgo, según año de Inicio de la Pensión**  
**Al 31 de Diciembre, período 1971-2012**

Año de inicio de la Pensión	TOTAL		INVALIDEZ		VEJEZ		SOBREVIVENCIA	
	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual
<b>TOTAL</b>	<b>158,910</b>	<b>122,244,987</b>	<b>11,908</b>	<b>10,326,998</b>	<b>68,952</b>	<b>84,024,955</b>	<b>78,050</b>	<b>27,893,034</b>
1971/ 2002	85,966	47,340,372	8,856	6,555,837	32,370	25,619,733	44,740	15,164,802
2003	5,416	4,133,492	221	278,863	1,987	2,655,224	3,208	1,199,405
2004	7,464	7,391,792	250	328,012	4,046	5,870,131	3,168	1,193,649
2005	6,503	5,821,781	294	361,314	2,767	4,199,854	3,442	1,260,613
2006	7,476	7,420,089	378	440,975	3,599	5,646,041	3,499	1,333,073
2007	8,267	8,752,985	296	340,577	4,240	6,943,096	3,731	1,469,312
2008	9,036	9,444,460	355	421,721	4,659	7,459,558	4,022	1,563,181
2009	8,880	9,956,989	307	378,736	5,018	8,258,305	3,555	1,319,948
2010	8,867	10,750,963	317	431,305	5,018	8,992,910	3,532	1,326,748
2011	7,687	8,278,639	397	502,457	4,024	6,505,371	3,266	1,270,811
2012	3,348	2,953,425	237	287,201	1,224	1,874,732	1,887	791,492

Fuente: Base de datos Depto. IVS

#### CUADRO 4

Número y monto mensual en quetzales de pensiones vigentes y monto otorgado del programa de IVS  
Por categoría de beneficiario, según grupos de edad al inicio de la pensión  
Al 31 de diciembre de 2012

Edad al Inicio de la Pensión	TOTAL		INVALIDEZ		VEJEZ		CONYUGES		HIJOS/AS		PADRES	
	Numero	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
<b>TOTAL</b>	<b>158,910</b>	<b>122,244,987</b>	<b>11,908</b>	<b>10,326,998</b>	<b>68,952</b>	<b>84,024,955</b>	<b>46,703</b>	<b>20,271,417</b>	<b>20,939</b>	<b>4,737,043</b>	<b>10,408</b>	<b>2,884,574</b>
0 - 4	9,413	1,967,010	-	-	-	-	-	-	9,413	1,967,010	-	-
5 - 9	6,150	1,428,070	-	-	-	-	-	-	6,150	1,428,070	-	-
10 - 14	3,234	800,840	-	-	-	-	-	-	3,234	800,840	-	-
15 - 19	1,412	408,081	-	-	-	-	555	186,252	857	221,829	-	-
20 - 24	2,967	1,356,996	536	484,891	-	-	2,225	818,305	206	53,800	-	-
25 - 29	4,540	1,998,541	728	517,732	-	-	3,599	1,426,633	213	54,176	-	-
30 - 34	5,302	2,505,356	919	728,223	-	-	4,049	1,686,117	211	54,740	123	36,276
35 - 39	6,265	3,030,738	1,023	889,291	-	-	4,211	1,862,147	655	156,578	376	122,722
40 - 44	6,610	3,506,523	1,188	1,141,189	-	-	4,417	2,046,188	-	-	1,005	319,146
45 - 49	7,236	3,956,435	1,512	1,469,007	-	-	4,169	2,031,626	-	-	1,555	455,802
50 - 54	8,499	4,680,265	2,138	1,934,507	-	-	4,680	2,276,902	-	-	1,681	468,856
55 - 59	8,694	4,651,012	2,358	1,971,169	-	-	4,682	2,241,589	-	-	1,654	438,254
60 - 64	59,176	71,781,819	849	568,139	52,361	68,822,131	4,545	2,030,493	-	-	1,421	361,056
65 - 69	16,266	12,615,642	275	265,007	11,215	10,550,341	3,711	1,528,392	-	-	1,065	271,902
70 - 74	7,330	4,691,644	230	212,897	3,570	3,194,163	2,838	1,100,088	-	-	692	184,496
75 - 79	3,725	1,950,586	111	105,638	1,275	1,056,313	1,861	653,297	-	-	478	135,338
80 - 84	1,547	685,220	36	35,434	404	302,680	876	291,940	-	-	231	55,166
85 - 89	448	191,886	4	2,926	114	90,057	237	73,345	-	-	93	25,558
90 - 94	82	34,092	1	948	13	9,270	42	15,927	-	-	26	7,947
95 - 99	14	4,231	-	-	-	-	6	2,176	-	-	8	2,055

Fuente: Base de datos del Depto. IVS.

### CUADRO 5

Número y monto mensual en quetzales de pensiones vigentes del Programa de IVS, por riesgo, según sexo  
Al 31 de diciembre de 2012

SEXO	TOTAL		INVALIDEZ		VEJEZ		SOBREVIVENCIA	
	NÚMERO	MONTO	NÚMERO	MONTO	NÚMERO	MONTO	NÚMERO	MONTO
Total	158,910	122,244,987	11,908	10,326,998	68,952	84,024,955	78,050	27,893,034
Hombre	78,968	75,693,494	8,889	7,326,849	58,013	65,571,323	12,066	2,795,322
Mujeres	79,942	46,551,493	3,019	3,000,149	10,939	18,453,632	65,984	25,097,712

Fuente: Base de datos del Departamento IVS.

### CUADRO 6

Número de pagos y monto mensual pagado en quetzales de pensiones vigentes del programa de IVS, según mes  
Año 2012

MES	IVS		INVALIDEZ		VEJEZ		SOBREVIVENCIA	
	Número de Pagos	Monto	Número de Pagos	Monto	Número de Pagos	Monto	Número de Pagos	Monto
Total	1,492,396	1,555,883,663.95	51,052	63,461,457.60	811,640	1,142,836,119.30	629,704	349,586,087.05
Enero	122,651	122,583,911.54	4,114	4,885,829.80	66,729	89,599,880.64	51,808	28,098,201.10
Febrero	123,579	131,551,453.95	4,134	5,290,715.77	67,041	95,221,194.81	52,404	31,039,543.37
Marzo	124,045	131,864,591.84	4,254	5,383,327.05	67,595	96,925,649.70	52,196	29,555,615.09
Abril	123,002	127,558,824.62	4,171	4,892,237.99	67,292	93,605,617.41	51,539	29,060,969.22
Mayo	123,192	128,587,650.43	4,231	5,407,508.92	67,432	94,268,497.32	51,529	28,911,644.19
Junio	124,511	132,145,466.39	4,255	5,843,496.23	67,693	96,839,028.96	52,563	29,462,941.20
Julio	124,500	124,890,405.31	4,236	5,666,592.26	67,314	91,106,006.18	52,950	28,117,806.87
Agosto	125,221	126,042,199.18	4,262	4,966,119.11	67,676	91,774,829.30	53,283	29,301,250.77
Septiembre	125,090	130,172,538.24	4,266	5,071,001.69	67,762	95,932,778.98	53,062	29,168,757.57
Octubre	123,620	133,731,419.88	4,409	5,367,628.56	67,438	99,343,329.57	51,773	29,020,461.75
Noviembre	126,557	134,020,465.62	4,366	5,407,801.07	68,777	99,450,204.28	53,414	29,162,460.27
Diciembre	126,428	132,734,736.95	4,354	5,279,199.15	68,891	98,769,102.15	53,183	28,686,435.65

Fuente: Nómina General, Departamento de IVS

Nota: No incluye Aguinaldo y bono

### CUADRO 7

Número de resoluciones emitidas del Programa de IVS por mes, según riesgo  
Año 2012

RIESGO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>Total</b>	<b>11,155</b>	<b>1,088</b>	<b>984</b>	<b>862</b>	<b>967</b>	<b>877</b>	<b>1,048</b>	<b>933</b>	<b>982</b>	<b>886</b>	<b>966</b>	<b>719</b>	<b>843</b>
Invalidez	1,035	114	71	100	83	101	85	85	79	87	81	72	77
Vejez	6,401	586	571	484	612	612	565	519	605	473	532	355	487
Sobrevivencia	3,719	388	342	278	272	164	398	329	298	326	353	292	279

Fuente: Indicadores mensuales, Departamento de IVS

### CUADRO 8

Número de solicitudes de pensión resueltas del programa de IVS, según riesgo  
En mas y en menos de 180 días, año 2012.

RIESGO	TOTAL		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días	> 180 Días	< 180 Días
Invalidez	270	765	19	95	26	45	22	78	22	61	31	70	16	69	20	65	12	67	21	66	31	50	21	51	29	48
Vejez	4,167	2,234	287	299	331	240	258	226	463	149	430	182	368	197	318	201	457	148	329	144	359	173	236	119	331	156
Sobrevivencia	1,306	2,413	121	267	129	213	124	154	102	170	78	86	74	324	97	232	128	170	99	227	149	204	101	191	104	175
<b>Total</b>	<b>5,743</b>	<b>5,412</b>	<b>427</b>	<b>661</b>	<b>486</b>	<b>498</b>	<b>404</b>	<b>458</b>	<b>587</b>	<b>380</b>	<b>539</b>	<b>338</b>	<b>458</b>	<b>590</b>	<b>435</b>	<b>498</b>	<b>597</b>	<b>385</b>	<b>449</b>	<b>437</b>	<b>539</b>	<b>427</b>	<b>358</b>	<b>361</b>	<b>464</b>	<b>379</b>

Fuente: Indicadores Mensuales, Departamento de IVS

### CUADRO 9

Número y monto mensual en quetzales de pensiones vigentes del Programa de Accidentes por tipo, según parentesco de beneficiarios  
Al 31 de diciembre de 2012

PARENTESCO DE BENEFICIARIO	TOTAL		ACCIDENTE DE TRABAJO		ACCIDENTE COMÚN	
	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual
<b>Total</b>	<b>5,483</b>	<b>503,732</b>	<b>1,778</b>	<b>161,105</b>	<b>3,705</b>	<b>342,627</b>
Esposa	2,186	207,066	643	60,681	1,543	146,385
Compañera	1,486	145,337	486	46,105	1,000	99,232
Hijos 1)	177	14,838	53	4,136	124	10,702
Padres	1,596	132,890	585	49,095	1,011	83,795
Otros Beneficiarios 2)	38	3,602	11	1,089	27	2,513

1) Incluye a hijos con capacidades especiales 2) Incluye hermanos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos y primos.

Fuente: Base de Datos del Departamento de Prestaciones en Dinero.

### CUADRO 10

Número y monto mensual en quetzales de pensiones vigentes del Programa de Accidentes por beneficiario, según grupo de edad al inicio de su pensión, Al 31 de diciembre de 2012

GRUPO DE EDAD AL INICIO DE LA PENSIÓN	TOTAL		VIUDAS		HIJOS 1)		PADRES		OTROS BENEFICIARIOS 2)	
	Número Pensiones	Monto Mensual	Número Pensiones	Monto Mensual	Número Pensiones	Monto Mensual	Número Pensiones	Monto Mensual	Número Pensiones	Monto Mensual
<b>Total</b>	<b>5,483</b>	<b>503,733</b>	<b>3,672</b>	<b>352,403</b>	<b>177</b>	<b>14,838</b>	<b>1,596</b>	<b>132,890</b>	<b>38</b>	<b>3,602</b>
0 - 4	67	5195	-	-	67	5,195	-	-	-	-
5 - 9	33	2884	-	-	33	2,884	-	-	-	-
10 - 14	24	2114	-	-	23	2,004	-	-	1	110
15 - 19	30	2723	-	-	27	2,420	-	-	3	303
20 - 24	521	47401	499	45,540	16	1,345	-	-	6	516
25 - 29	784	73010	771	71,995	4	330	-	-	9	685
30 - 34	898	86065	883	84,608	4	385	8	825	3	247
35 - 39	729	71665	639	62,535	1	55	87	8,910	2	165
40 - 44	684	67576	454	44,770	-	-	226	22,495	4	311
45 - 49	566	54563	242	24,200	-	-	318	29,538	6	825
50 - 54	434	38174	106	10,560	2	220	325	27,284	1	110
55 - 59	317	25468	51	5,390	-	-	265	19,968	1	110
60 - 64	211	14960	19	1,980	-	-	190	12,760	2	220
65 - 69	109	7040	2	220	-	-	107	6,820	0	0
70 - 74	60	3905	4	385	-	-	56	3,520	0	0
75 - 79	15	935	2	220	-	-	13	715	0	0
80 - 84	1	55	-	-	-	-	1	55	0	0
85 - Y MAS	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Base de datos del Departamento de Prestaciones en Dinero

1) Incluye a hijos con capacidades especiales. 2) Incluye hermanos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos y primos.

### CUADRO 11

Número y monto mensual en quetzales de pensiones vigentes del Programa de Accidentes por beneficiario, según grupo de edad al inicio de su pensión, Al 31 de diciembre de 2012

AÑO	PENSIONES INICIADAS		PENSIONES TERMINADAS		PENSIONES VIGENTES	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
1948 / 1984	44,972	1,296,952	26,145	426,150	18,827	870,802
1985	395	19,815	1,331	41,120	17,891	849,497
1986	376	19,190	1,207	37,371	17,060	831,316
1987	416	21,840	1,117	33,748	16,359	837,589
1988	572	29,285	1,107	32,944	15,824	827,657
1989	512	26,965	1,222	36,330	15,114	828,224
1990	514	27,775	1,060	37,440	14,568	817,992
1991	446	24,288	1,006	35,149	14,008	817,363
1992	426	23,120	877	32,295	13,557	808,817
1993	421	22,750	850	31,983	13,128	808,130
1994	466	24,850	733	29,148	12,861	804,519
1995	236	12,852	603	34,491	12,494	786,491
1996			572	31,476	11,922	773,043
1997			570	30,780	11,352	755,711
1998			563	29,030	10,789	744,013
1999			511	27,876	10,278	727,835
2000			716	33,757	9,562	710,256
2001			425	28,753	9,137	699,082
2002			364	24,465	8,773	685,791
2003			345	23,106	8,428	675,976
2004			317	21,420	8,111	664,371
2005			305	20,340	7,806	655,636
2006			273	18,403	7,533	645,968
2007			214	15,285	7,319	640,351
2008			208	14,490	7,347	631,478
2009			180	13,060	7,167	627,291
2010			138	9,815	7,029	617,476
2011			181	13,220	6,848	604,256
2012*			1,346	98,681	5,483	503,732

\* Depuración de la Base de Datos PNS 820 Estadística de Pensionados, realizada por el Departamento de Prestaciones en dinero en marzo 2012.

NOTA: No se Incluye 51 pensiones de hijos del Programa de Maternidad.

Fuente: Base de datos del Departamento de Prestaciones en Dinero

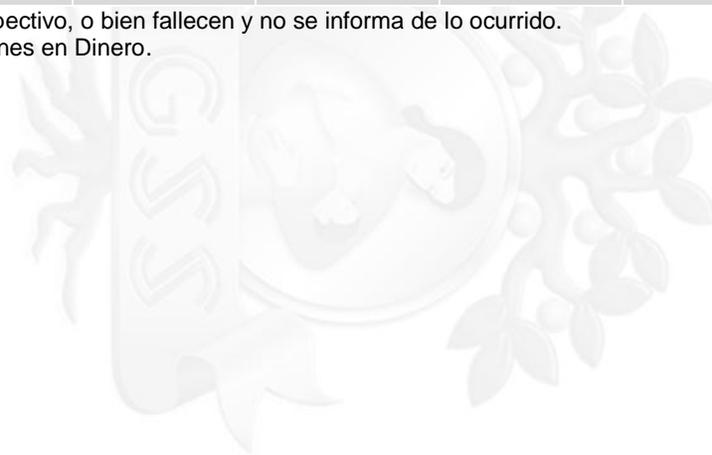
## CUADRO 12

Pensiones terminadas, duración total en meses y duración media en años, del programa de accidentes según causa de terminación de la pensión  
Período 1948-2012

CAUSA DE TERMINACIÓN DE LA PENSIÓN	TOTAL			ACCIDENTE DE TRABAJO			ACCIDENTE COMÚN		
	Número Pensiones	Duración Total Meses	Duración Media en Años	Número Pensiones	Duración Total en Meses	Duración Media en Años	Número Pensiones	Duración Total en Meses	Duración Media en Años
<b>Total</b>	<b>44,438</b>	<b>6,867,847</b>	<b>12.9</b>	<b>14,251</b>	<b>2,174,201</b>	<b>12.7</b>	<b>30,187</b>	<b>4,693,646</b>	<b>13.0</b>
Mayoridad	31,275	4,238,863	11.3	10,002	1,341,710	11.2	21,273	2,897,153	11.3
Fallecimiento	9,784	2,390,764	20.4	3,173	751,337	19.7	6,611	1,639,427	20.7
Nuevas nupcias	3,001	229,392	6.4	1,023	78,525	6.4	1,978	150,867	6.4
Otras	378	8,828	1.9	53	2,629	4.1	325	6,199	1.6

1) Incluye pensionados que viajan y no dan el aviso respectivo, o bien fallecen y no se informa de lo ocurrido.

Fuentes: Base de Datos del Departamento de Prestaciones en Dinero.



In

eco de seguridad social

Subgerencia de Planificación y Desarrollo  
Departamento Actuarial y Estadístico

## Prestaciones Económicas y en Servicios del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (E.M.A)

**CUADRO 13**  
Distribución de las subsidiarias, Delegaciones y Cajas del Instituto  
Según región y departamento  
Año 2012

REGIÓN	Municipio - Departamento	TOTAL	SUBSIDIARIA PRESTACIONES EN DINERO	DELEGACIÓN	CAJA
<b>TOTAL PAÍS</b>		<b>41</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>17</b>
I Región Metropolitana	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
	Guatemala		10		
	El Progreso	1			1
	Sacatepéquez	1			1
	Chimaltenango	1		1	
	Santa Rosa	1		1	
	Jalapa	1			1
	Jutiapa	1			1
II Región Sur	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>2</b>	<b>2</b>
	Escuintla	4		2	2
III Región Suroccidental	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>		<b>5</b>	<b>5</b>
	Quetzaltenango*	3		2	1
	Suchitepéquez	3		1	2
	Retalhuleu	1		1	
	San Marcos*	3		1	2
IV Región Occidental	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>			<b>4</b>
	Sololá	1			1
	Totonicapán	1			1
	Huehuetenango	1			1
	Quiché	1			1
V Región Nor Oriental	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>		<b>5</b>	<b>2</b>
	Baja Verapaz	1			1
	Alta Verapaz	1		1	
	Petén	1		1	
	Izabal	2		2	
	Zacapa	1		1	
	Chiquimula	1			1

\*Los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos, cuentan con Cajas y Delegaciones que son parte de la región Occidental.

Fuente: Subsistema Pecuniario

**CUADRO 14**  
Afiliados cotizantes, unidades de prestaciones en dinero y  
44

Cobertura por unidad, según departamento  
Año 2012

DEPARTAMENTO	COTIZANTES 1)	UNIDADES DE PRESTACIONES EN DINERO	COBERTURA POR UNIDAD
<b>Total</b>	<b>1,185,866</b>	<b>41</b>	<b>28,924</b>
Guatemala	786,998	10	78,700
El Progreso	7,482	1	7,482
Sacatepéquez	18,818	1	18,818
Chimaltenango	14,985	1	14,985
Escuintla	100,816	4	25,204
Santa Rosa	9,875	1	9,875
Sololá	8,705	1	8,705
Totonicapán	5,522	1	5,522
Quezaltenango	32,022	3	10,674
Suchitepéquez	27,712	3	9,237
Retalhuleu	15,765	1	15,765
San Marcos	23,390	3	7,797
Huehuetenango	17,693	1	17,693
Quiché	12,000	1	12,000
Baja Verapaz	5,552	1	5,552
Alta Verapaz	20,359	1	20,359
Peten	12,936	1	12,936
Izabal	26,266	2	13,133
Zacapa	13,691	1	13,691
Chiquimula	10,468	1	10,468
Jalapa	6,457	1	6,457
Jutiapa	8,354	1	8,354

Fuente: 1) Boletín de Afiliación 2012

### CUADRO 15

Monto pagado en quetzales, en Subsidio por Incapacidad Temporal, Cuota Mortuoria  
Pensión por Muerte y Prestación ulterior del Programa EMA, por riesgo según mes  
Año 2012

MES	Subsidio Por Incapacidad Temporal			Cuota Mortuoria			Pensión por Muerte	Prestación Ulterior
	Enfermedad	Maternidad	Accidente	Enfermedad	Maternidad	Accidente	Accidente	Accidente
<b>Total</b>	<b>Q60,067,011.30</b>	<b>Q179,932,007.49</b>	<b>Q98,320,015.99</b>	<b>Q115,087.50</b>	<b>Q43,312.50</b>	<b>Q50,737.50</b>	<b>Q5,535,382.35</b>	<b>Q1,282,630.40</b>
Enero	Q4,472,799.75	Q11,872,175.69	Q6,818,863.98	Q7,837.50	Q2,475.00	Q3,712.50	Q468,810.84	Q98,401.17
Febrero	Q4,610,788.48	Q14,713,078.10	Q8,064,888.00	Q7,425.00	Q1,650.00	Q2,887.50	Q462,361.92	Q126,175.50
Marzo	Q4,588,900.50	Q13,543,532.15	Q8,191,947.08	Q19,800.00	Q5,775.00	Q8,250.00	Q456,360.61	Q80,536.50
Abril	Q4,168,487.70	Q12,396,702.03	Q6,763,270.83	Q7,012.50	Q1,237.50	Q2,887.50	Q445,336.78	Q139,342.50
Mayo	Q4,867,640.15	Q14,784,497.87	Q7,871,819.10	Q4,537.50	Q2,062.50	Q3,300.00	Q448,384.10	Q127,066.50
Junio	Q4,661,023.92	Q15,356,179.53	Q8,235,412.61	Q13,200.00	Q4,125.00	Q6,600.00	Q435,840.12	Q73,705.50
Julio	Q5,172,331.52	Q16,023,571.98	Q8,154,467.76	Q8,662.50	Q3,712.50	Q4,950.00	Q397,949.12	Q129,541.50
Agosto	Q5,650,586.91	Q15,298,662.62	Q8,407,932.10	Q15,675.00	Q4,950.00	Q4,950.00	Q325,209.00	Q144,292.50
Septiembre	Q5,345,218.54	Q15,815,027.49	Q8,268,259.16	Q4,950.00	Q3,712.50	Q3,712.50	Q396,275.00	Q56,243.23
Octubre	Q5,196,827.95	Q15,505,724.35	Q8,546,490.80	Q11,962.50	Q4,950.00	Q4,950.00	Q444,976.62	Q142,362.00
Noviembre	Q5,341,139.01	Q15,792,723.43	Q8,759,467.94	Q6,187.50	Q4,537.50	Q1,650.00	Q430,679.77	Q67,567.50
Diciembre	Q5,991,266.87	Q18,830,132.25	Q10,237,196.63	Q7,837.50	Q4,125.00	Q2,887.50	Q823,198.47	Q97,396.00

Fuente: Nomina, Departamento de Prestaciones en Dinero

### CUADRO 16

Monto anual pagado en quetzales en Subsidio por Incapacidad Temporal, Cuota Mortuoria, Pensiones por Muerte y Prestación Ulterior del Programa EMA, según región y riesgo  
Año 2012

	RIESGO	TOTAL	REGIÓN				
			I	II	III	IV	V
<b>Subsidio Por Incapacidad Temporal</b>	<b>Enfermedad</b>	<b>Q60,067,011.30</b>	Q45,042,305.43	Q5,295,340.57	Q2,335,624.97	Q2,533,231.44	Q4,860,508.89
	<b>Maternidad</b>	<b>Q179,932,007.49</b>	Q130,443,057.67	Q6,585,712.91	Q8,804,165.64	Q18,975,462.09	Q15,123,609.18
	<b>Accidente</b>	<b>Q98,320,015.99</b>	Q65,684,333.86	Q13,881,011.89	Q6,444,728.48	Q3,050,119.21	Q9,259,822.55
<b>Cuota Mortuoria</b>	<b>Enfermedad</b>	<b>Q115,087.50</b>	Q115,087.50	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
	<b>Maternidad</b>	<b>Q43,312.50</b>	Q43,312.50	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
	<b>Accidente</b>	<b>Q50,737.50</b>	Q50,737.50	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
<b>Pensión Por Muerte</b>	<b>Accidente</b>	<b>Q5,535,382.35</b>	Q3,270,902.61	Q309,606.00	Q643,000.74	Q610,648.58	Q701,224.42
<b>Prestación Ulterior</b>	<b>Accidente</b>	<b>Q1,282,630.40</b>	Q805,504.73	Q164,191.50	Q128,002.17	Q42,322.50	Q142,609.50

Fuente: Nómina, Departamento de Prestaciones en Dinero

### CUADRO 17

Tiempo promedio en días de resolución de pago de subsidio por incapacidad temporal por región, según mes  
Año 2012

MES	REGIÓN				
	I	II	III	IV	V
<b>Promedio</b>	<b>54</b>	<b>39</b>	<b>52</b>	<b>90</b>	<b>81</b>
Enero	57	33	56	91	93
Febrero	50	33	47	94	90
Marzo	49	34	47	82	80
Abril	58	37	50	85	80
Mayo	53	32	53	89	85
Junio	55	34	51	87	72
Julio	55	34	51	91	84
Agosto	54	39	49	88	73
Septiembre	50	43	51	84	74
Octubre	55	45	55	89	76
Noviembre	57	50	58	97	77
Diciembre	60	53	57	102	83

Fuente: Indicadores mensuales Prestaciones en Dinero

## Prestación Ulterior

**CUADRO 18**

Número de casos por Prestación Ulterior, Monto Total y Monto Medio pagado en quetzales por tipo de accidente, según año de ocurrencia

Año en que ocurrió el Accidente	Total			Accidente de Trabajo			Accidentes Comunes		
	Número de Casos	Monto Total	Monto Medio	Número de Casos	Monto Total	Monto Medio	Número de Casos	Monto Total	Monto Medio
<b>Total</b>	95,009	46,442,425	488.8	59,839	25,179,282	420.8	35,170	21,263,143	604.6
1948 / 2002	87,757	35,453,479	404.0	56,085	20,156,493	359.4	31,674	15,301,639	483.1
2003	893	1,308,068	1,464.8	521	687,458	1,319.5	374	625,758	1,668.3
2004	871	1,364,099	1,566.1	485	666,445	1,374.1	386	697,654	1,807.4
2005	832	1,275,226	1,532.7	446	647,592	1,447.2	388	632,683	1,630.6
2006	784	1,268,650	1,618.2	402	556,346	1,372.3	384	719,729	1,874.3
2007	802	1,280,771	1,597.0	423	613,766	1,453.2	386	680,618	1,755.9
2008	846	1,269,035	1,500.0	413	521,363	1,244.7	447	787,470	1,736.7
2009	677	916,720	1,354.1	360	463,440	1,233.0	353	540,054	1,480.0
2010	583	795,713	1,364.9	322	393,723	1,164.9	382	642,362	1,565.5
2011	183	218,537	1,194.2	293	389,021	1,131.0	320	547,808	1,268.7
2012	165	171,003	1,036.4	89	83,635	939.7	76	87,368	1,149.6

Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente / Depto. Prestaciones en Dinero

### CUADRO 19

Número de resoluciones emitidas por de Prestación Ulterior, Monto Total y Monto Medio pagado en quetzales  
Por tipo de accidente, según año de resolución.

Año de resolución	Total			Accidente de Trabajo			Accidentes Comunes		
	Número de Resoluciones	Monto Total	Monto Medio	Número de Resoluciones	Monto Total	Monto Medio	Número de Resoluciones	Monto Total	Monto Medio
<b>Total</b>	95,068	46,589,636	490.1	59,858	25,201,654	421.0	35,210	21,387,982	607.4
1948 / 2002	86,469	33,217,222	384.2	55,462	19,214,071	346.4	31,007	14,003,151	451.6
2003	1,185	1,777,850	1,500.3	648	831,459	1,283.1	537	946,391	1,762.4
2004	921	1,429,929	1,552.6	524	725,158	1,383.9	397	704,771	1,775.2
2005	931	1,485,801	1,595.9	508	724,025	1,425.2	423	761,776	1,800.9
2006	832	1,235,489	1,485.0	434	565,228	1,302.4	398	670,261	1,684.1
2007	787	1,233,710	1,567.6	398	565,628	1,421.2	389	668,082	1,717.4
2008	848	1,334,996	1,574.3	434	608,035	1,401.0	414	726,961	1,755.9
2009	801	1,270,761	1,586.5	404	546,617	1,353.0	397	724,144	1,824.0
2010	779	1,152,328	1,479.2	372	483,337	1,299.3	407	668,991	1,643.7
2011*	758	1,182,625	1,560.2	347	475,389	1,370.0	411	707,236	1,720.8
2012	757	1,268,925	1,676.3	327	462,707	1,415.0	430	806,218	1,874.9

Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente / Depto. Prestaciones en Dinero

\* Año 2011 se agregaron resoluciones por haber enviado en el año 2012

### CUADRO 20

Resoluciones emitidas para pago de Prestación Ulterior por tipo de accidente y sexo  
Según mes, año 2012

MES	TOTAL	ACCIDENTE DE TRABAJO		ACCIDENTE COMÚN	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>Total</b>	757	306	21	367	63
Enero	48	21	1	22	4
Febrero	39	9	2	24	4
Marzo	102	39	2	48	13
Abril	40	16	2	20	2
Mayo	53	28	1	21	3
Junio	74	33	2	35	4
Julio	66	27	0	32	7
Agosto	57	19	1	36	1
Septiembre	88	40	2	41	5
Octubre	73	31	5	32	5
Noviembre	51	16	1	26	8
Diciembre	66	27	2	30	7

Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente / Depto. Prestaciones en Dinero

### CUADRO 21

Número de resoluciones emitidas de casos de Accidentes de Trabajo por actividad económica de la empresa  
Según ocupación habitual del afiliado  
Año 2012

Ocupación Habitual	ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA								
	Total	Agricultura Servicultura Caza y Pesca	Explotación de Minas y Canteras	Industria Manufacturera	Construcción	Electricidad, Gas, Agua y Serv. Sanitarios	Comercio	Transporte, Almacenaje, Servicios y Comunicaciones	Servicios
<b>Total</b>	<b>327</b>	<b>33</b>	<b>9</b>	<b>89</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>74</b>	<b>14</b>	<b>97</b>
Profesionales, técnicos y similares	32	2	0	11	0	1	5	2	11
Industriales, comerciantes y administradores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficinistas y similares	58	0	0	9	0	1	22	4	22
Vendedores y similares	3	0	0	1	0	0	0	0	2
Agricultores, pescadores y trabajadores similares	7	7	0	0	0	0	0	0	0
Trabajadores, minas y canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajadores en Transportes	59	7	4	31	2	1	3	5	6
Artesanos y obreros calificados	18	0	0	0	4	0	14	0	0
Trabajadores manuales y jornaleros	95	10	3	28	2	0	23	3	26
Trabajadores de Servicios o asistentes similares	55	7	2	9	0	0	7	0	30

Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente / Depto. Prestaciones en Dinero

## CUADRO 22

Número de resoluciones emitidas, Monto Total y Monto Medio pagado en quetzales de Prestación Ulterior por tipo de accidente y tasa de incidencia\* según departamento de ocurrencia  
Año 2012

Departamento De Ocurrencia de Accidente	Total				Accidente de Trabajo			Accidentes Comunes		
	Número de Resoluciones	Tasa Incidencia*	Monto Total	Monto Medio	Número de Resoluciones	Monto Total	Monto Medio	Número de Resoluciones	Monto Total	Monto Medio
<b>Total</b>	<b>757</b>	<b>0.59</b>	<b>Q1,268,925</b>	<b>Q1,676.3</b>	<b>327</b>	<b>Q462,707</b>	<b>Q1,290.8</b>	<b>430</b>	<b>Q806,218</b>	<b>Q1,653.6</b>
Guatemala	458	0.58	Q684,476	Q1,494.5	203	Q267,626	Q1,318.4	255	Q416,850	Q1,634.7
El Progreso	16	2.14	Q43,709	Q2,731.8	4	Q9,306	Q2,326.5	12	Q34,403	Q2,866.9
Sacatepéquez	13	0.69	Q21,236	Q1,633.5	4	Q3,515	Q878.8	9	Q17,721	Q1,969.0
Chimaltenango	13	0.87	Q17,029	Q1,309.9	6	Q7,079	Q1,179.8	7	Q9,950	Q1,421.4
Escuintla	79	0.78	Q149,440	Q1,891.6	41	Q49,400	Q1,204.9	38	Q100,040	Q2,632.6
Santa Rosa	7	0.71	Q11,830	Q1,690.0	4	Q3,020	Q755.0	3	Q8,810	Q2,936.7
Sololá	2	0.23	Q1,436	Q718.0	0	Q0	Q0.0	2	Q1,436	Q718.0
Totonicapán	0	0.00	Q0	Q0.0	0	Q0	Q0.0	0	Q0	Q0.0
Quetzaltenango	7	0.22	Q12,623	Q1,803.3	5	Q7,079	Q1,415.8	2	Q5,544	Q2,772.0
Suchitepéquez	25	0.90	Q64,153	Q2,566.1	13	Q33,314	Q2,562.6	12	Q30,839	Q2,569.9
Retalhuleu	15	0.95	Q19,503	Q1,300.2	10	Q12,276	Q1,227.6	5	Q7,227	Q1,445.4
San Marcos	16	0.68	Q40,193	Q2,512.1	6	Q18,859	Q3,143.2	10	Q21,334	Q2,133.4
Huehuetenango	5	0.28	Q10,148	Q2,029.6	2	Q3,168	Q1,584.0	3	Q6,980	Q2,326.7
Quiché	5	0.42	Q15,444	Q3,088.8	0	Q0	Q0.0	5	Q15,444	Q3,088.8
Baja Verapaz	4	0.72	Q6,930	Q1,732.5	0	Q0	Q0.0	4	Q6,930	Q1,732.5
Alta Verapaz	16	0.79	Q35,196	Q2,199.8	7	Q14,950	Q2,135.7	9	Q20,246	Q2,249.6
Petén	10	0.77	Q26,879	Q2,687.9	3	Q6,930	Q2,310.0	7	Q19,949	Q2,849.9
Izabal	33	1.26	Q54,201	Q1,642.5	10	Q16,928	Q1,692.8	23	Q37,273	Q1,620.6
Zacapa	11	0.80	Q20,345	Q1,849.5	3	Q2,871	Q957.0	8	Q17,474	Q2,184.3
Chiquimula	3	0.29	Q2,723	Q907.7	1	Q1,337	Q1,337.0	2	Q1,386	Q693.0
Jalapa	4	0.62	Q11,087	Q2,771.8	0	Q0	Q0.0	4	Q11,087	Q2,771.8
Jutiapa	15	1.80	Q20,344	Q1,356.3	5	Q5,049	Q1,009.8	10	Q15,295	Q1,529.5

Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente / Depto. Prestaciones en Dinero  
\* Accidentes Por cada mil afiliados, con base en datos del Boletín de Afiliación 2012

**CUADRO 23**

Dictámenes emitidos por mes, según tipo  
Año 2012

MES	TOTAL	INVALIDEZ (PROGRAMA IVS)	CASOS INVALIDEZ ESTADO (CIE)	PRESTACIÓN ULTERIOR (P.U.)
<b>Total</b>	<b>3,616</b>	<b>2,648</b>	<b>172</b>	<b>796</b>
Enero	310	237	19	54
Febrero	340	263	21	56
Marzo	278	208	16	54
Abril	280	173	16	91
Mayo	309	214	13	82
Junio	318	231	15	72
Julio	298	229	13	56
Agosto	312	227	7	78
Septiembre	291	208	13	70
Octubre	266	204	13	49
Noviembre	303	228	11	64
Diciembre	311	226	15	70

Fuente: Base de datos SII-IGSS, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

**CUADRO 24**

Número de personas dictaminadas con invalidez por el departamento de medicina legal y evaluación de incapacidades, por grupo de edad (primeras evaluaciones),  
Año 2012

MES	TOTAL	1 a 18	19 a 39	40 a 59	60 a 79	80 y Mas
		3.7%	23.8%	37.4%	33.3%	1.8%
<b>Total</b>	<b>870</b>	<b>32</b>	<b>207</b>	<b>325</b>	<b>290</b>	<b>16</b>
Enero	87	5	18	34	29	1
Febrero	74	2	23	23	23	3
Marzo	64	2	18	24	19	1
Abril	80	2	23	28	27	0
Mayo	67	3	15	31	17	1
Junio	75	2	18	25	28	2
Julio	83	1	15	40	27	0
Agosto	73	0	20	28	24	1
Septiembre	75	5	13	22	33	2
Octubre	63	6	11	25	18	3
Noviembre	56	4	19	15	18	0
Diciembre	73	0	14	30	27	2

Nota: Se consideran solamente primeras evaluaciones.

Fuente: Base de datos SII-IGSS, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.

**CUADRO 25**

Número de personas dictaminadas con invalidez, por el departamento de Medicina legal y evaluación de incapacidades, por calidad de derechohabiente (Primeras evaluaciones) año 2012

MES	TOTAL	AFILIADO	BENEFICIARIO			PENSIONADO ESTADO		NO REGISTRADO
			ESPOSA	HIJO	PADRE	ESTADO	IGSS	
<b>Total</b>	<b>870</b>	<b>705</b>	<b>31</b>	<b>108</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>5</b>
Enero	87	69	5	10	2	0	1	0
Febrero	74	55	3	14	0	0	2	0
Marzo	64	51	2	10	0	0	1	0
Abril	80	71	9	0	0	0	0	0
Mayo	67	56	1	9	0	0	0	1
Junio	75	61	0	10	3	0	0	1
Julio	83	71	0	12	0	0	0	0
Agosto	73	60	2	7	3	0	1	0
Septiembre	75	57	4	12	0	0	1	1
Octubre	63	51	1	8	1	0	0	2
Noviembre	56	43	2	9	1	0	1	0
Diciembre	73	60	2	7	4	0	0	0

Nota: Se consideran solamente primeras evaluaciones.

Fuente: Base de datos SII-IGSS, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

**CUADRO 26**

Número de personas dictaminadas con invalidez, por sexo (primeras evaluaciones).  
Año 2012

MES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
<b>Total</b>	<b>870</b>	<b>243</b>	<b>627</b>
Enero	87	30	57
Febrero	74	18	56
Marzo	64	14	50
Abril	80	23	57
Mayo	67	24	43
Junio	75	16	59
Julio	83	26	57
Agosto	73	20	53
Septiembre	75	18	57
Octubre	63	22	41
Noviembre	56	14	42
Diciembre	73	18	55

Nota: Se consideran solamente primeras evaluaciones.

Fuente: Base de datos SII-IGSS, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

**CUADRO 27**

Número de personas dictaminadas para prestación ulterior, por grupo de edad según mes  
(Primeras evaluaciones) Año 2012

MES	TOTAL	1 a 18	19 a 39	40 a 59	60 a 79
<b>Total</b>	<b>806</b>	<b>9</b>	<b>479</b>	<b>259</b>	<b>59</b>
Enero	74	0	43	21	10
Febrero	66	0	33	28	5
Marzo	46	0	33	10	3
Abril	92	2	52	31	7
Mayo	71	1	39	27	4
Junio	80	1	43	28	8
Julio	65	1	47	13	4
Agosto	57	1	34	19	3
Septiembre	71	0	46	20	5
Octubre	63	2	38	21	2
Noviembre	56	0	34	20	2
Diciembre	65	1	37	21	6

Nota: Se consideran solamente primeras evaluaciones.

Fuente: Base de datos SII-IGSS, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

**CUADRO 28**

Número de personas dictaminadas por prestación ulterior, por sexo,  
(Primeras evaluaciones), año 2012

MES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
		11.8%	88.2%
<b>Total</b>	<b>806</b>	<b>95</b>	<b>711</b>
Enero	74	12	62
Febrero	66	8	58
Marzo	46	9	37
Abril	92	8	84
Mayo	71	11	60
Junio	80	7	73
Julio	65	3	62
Agosto	57	4	53
Septiembre	71	11	60
Octubre	63	8	55
Noviembre	56	8	48
Diciembre	65	6	59

Nota: Se consideran solamente primeras evaluaciones.

Fuente: Base de datos SII-IGSS, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

**CUADRO 29**

Número de investigaciones socioeconómicas y medico sociales realizadas por región, según mes  
Año 2012

INVESTIGACIONES REGION	TOTAL	SOCIOECONÓMICAS		TOTAL	MÉDICO SOCIALES	
		METROPOLITANA	DEPARTAMENTAL		METROPOLITANA	DEPARTAMENTAL
Total	15,639	4,581	11,058	21,375	16,645	4,730
Enero	1,282	496	786	1,072	696	376
Febrero	1,374	442	932	1,932	1,316	616
Marzo	1,330	410	920	2,305	1,582	723
Abril	1,153	304	849	1,886	1,459	427
Mayo	1,344	361	983	3,074	2,722	352
Junio	1,229	306	923	2,157	1,826	331
Julio	1,259	305	954	1,455	1,112	343
Agosto	1,228	311	917	1,199	818	381
Septiembre	1,458	294	1,164	1,133	860	273
Octubre	1,365	409	956	1,850	1,540	310
Noviembre	1,258	388	870	1,371	1,043	328
Diciembre	1,359	555	804	1,941	1,671	270

Fuente: Subsistema Pecuniario SII-IGSS, Departamento de Trabajo Social

**CUADRO 30**

Número de declaraciones de cargas familiares Investigadas por región, según mes  
Año 2012

MES	TOTAL	DECLARACIONES DE CARGAS FAMILIARES	
		METROPOLITANA	DEPARTAMENTAL
Total	2,355	882	1,473
Enero	333	165	168
Febrero	360	135	225
Marzo	318	97	221
Abril	147	0	147
Mayo	103	0	103
Junio	101	1	100
Julio	106	0	106
Agosto	43	0	43
Septiembre	11	0	11
Octubre	177	94	83
Noviembre	278	153	125
Diciembre	378	237	141

Fuente: Subsistema Pecuniario SII-IGSS, Departamento de Trabajo Social

**CUADRO 31**

Número de casos investigado de persistencias de derechos  
Año 2012

MES	TOTAL	PERSISTENCIAS DE DERECHOS	
		SI	NO
<b>Total</b>	<b>3,117</b>	<b>2,987</b>	<b>130</b>
Enero	250	244	6
Febrero	217	211	6
Marzo	177	166	11
Abril	187	181	6
Mayo	317	297	20
Junio	305	293	12
Julio	299	283	16
Agosto	338	324	14
Septiembre	243	227	16
Octubre	278	267	11
Noviembre	280	274	6
Diciembre	226	220	6

Fuente: Subsistema Pecuniario SII-IGSS, Departamento de Trabajo Social

**CUADRO 32**

Investigaciones realizadas mensualmente, por riesgo social según región  
Año 2012

MES	TOTAL	INVESTIGACIONES POR RIESGO SOCIAL	
		METROPOLITANA	DEPARTAMENTAL
<b>Total</b>	<b>9,509</b>	<b>8,017</b>	<b>1,492</b>
Enero	125	77	48
Febrero	546	101	445
Marzo	1,453	1,019	434
Abril	1,026	895	131
Mayo	1,801	1,719	82
Junio	1,290	1,222	68
Julio	197	155	42
Agosto	258	176	82
Septiembre	160	129	31
Octubre	937	880	57
Noviembre	628	586	42
Diciembre	1,088	1,058	30

Fuente: Subsistema Pecuniario SII-IGSS, Departamento de Trabajo Social

**CUADRO 33**  
 Número de casos de maternidad que recibieron mensualmente  
 Orientación sobre planificación familiar, según región  
 Año 2012

MES	TOTAL	REGIÓN	
		METROPOLITANA	DEPARTAMENTAL
<b>Total</b>	<b>82,330</b>	<b>80,562</b>	<b>1,768</b>
Enero	6,234	6,131	103
Febrero	5,844	5,698	146
Marzo	5,796	5,642	154
Abril	5,095	4,933	162
Mayo	8,359	8,187	172
Junio	6,298	6,119	179
Julio	7,992	7,847	145
Agosto	6,524	6,387	137
Septiembre	8,175	8,005	170
Octubre	7,349	7,196	153
Noviembre	8,596	8,448	148
Diciembre	6,068	5,969	99

Fuente: Subsistema Pecuniario SII-IGSS, Departamento de Trabajo Social

**CUADRO 34**  
 Tiempo de resolución dictámenes sociales  
 Año 2012

TIEMPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>Tiempo promedio de Resolución de Dictamen Social (en Días)</b>	26	23	20	22	22	21	15	16	15	12	13	14
<b>Meta</b>	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15

Fuente: Departamento de Trabajo Social

**CUADRO 35**

Número de Actas de Supervivencias suscritas, a pensionados y beneficiarios del Seguro Social  
Año 2012

REGIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>Total</b>	<b>105,666</b>	<b>5,433</b>	<b>7,218</b>	<b>7,334</b>	<b>7,285</b>	<b>9,470</b>	<b>10,667</b>	<b>10,295</b>	<b>9,702</b>	<b>9,403</b>	<b>9,925</b>	<b>9,958</b>	<b>8,976</b>
<b>Metropolitana</b>	<b>45,639</b>	1,423	2,972	3,299	3,171	3,966	4,917	4,610	4,248	4,609	4,159	4,410	3,855
<b>Departamental</b>	<b>60,027</b>	4,010	4,246	4,035	4,114	5,504	5,750	5,685	5,454	4,794	5,766	5,548	5,121

Fuente: Departamento de Trabajo Social

**CUADRO 36**

Número de eventos de promoción de la salud  
Año 2012

REGIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>Total</b>	<b>9,304</b>	<b>349</b>	<b>730</b>	<b>1,327</b>	<b>685</b>	<b>777</b>	<b>816</b>	<b>757</b>	<b>753</b>	<b>734</b>	<b>866</b>	<b>831</b>	<b>679</b>
<b>Metropolitana</b>	<b>6,009</b>	159	491	1,060	408	461	510	489	470	497	588	444	432
<b>Departamental</b>	<b>3,295</b>	190	239	267	277	316	306	268	283	237	278	387	247

Fuente: Departamento de Trabajo Social

**CUADRO 37**

Asesorías brindadas en el ámbito Médico Social y Pecuniario  
Año 2012

REGIÓN	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>502,933</b>	<b>24,103</b>	<b>39,210</b>	<b>42,160</b>	<b>40,356</b>	<b>45,994</b>	<b>45,163</b>	<b>45,331</b>	<b>46,347</b>	<b>48,628</b>	<b>43,888</b>	<b>42,981</b>	<b>38,772</b>
<b>Metropolitana</b>	<b>394,221</b>	16,507	29,683	32,789	31,528	36,501	35,810	36,331	36,255	39,480	35,632	34,632	29,073
<b>Departamental</b>	<b>108,712</b>	7,596	9,527	9,371	8,828	9,493	9,353	9,000	10,092	9,148	8,256	8,349	9,699

Fuente: Departamento de Trabajo Social

## Glosario de Términos

1. **Accidente de trabajo:** Es todo aquel que ocurra con ocasión o por consecuencia de las labores que ejecute un trabajador para su patrono y durante el tiempo que las realice o debiera realizarlas.
2. **Accidente común:** Es todo aquel no comprendido en la definición de accidente de trabajo, es decir, el que ocurra fuera del tiempo en que el trabajador deba realizar su trabajo y sin relación alguna con el mismo.
3. **Afiliado:** Es toda persona individual que presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación individual de trabajo, a un patrono declarado formalmente inscrito u obligado a inscribirse formalmente en el régimen de seguridad social.
4. **Asegurado:** La persona que tenga derecho a la protección relativa a Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, de conformidad con las normas contenidas en este Reglamento.
5. **Área médico social:** Realiza orientación y diversidad de actividades en los programas de accidentes en general, enfermedad y maternidad, atención pediátrica y atención médica integral a pensionados.
6. **Beneficiario:** Persona a quien se extiende el derecho en el goce de los beneficios del Régimen de Seguridad Social, por razones de parentesco o dependencia económica con el asegurado.
7. **Caso de Pensión:** Es la pensión o grupo de pensiones originadas por un asegurado/a, quien habiendo cumplido con los requisitos establecidos para el riesgo al que aplica, se hace acreedor para sí y sus beneficiarios, del derecho a gozar de ese beneficio.
8. **Diagnóstico:** Es el resultado de una evaluación que indica el tipo y grado de padecimiento que sufre un paciente.
9. **Dictamen:** Informe emitido por el departamento de Medicina Legal en el cual se expresa el resultado de las evaluaciones practicadas a un asegurado/a que lo solicite.

10. **Dictamen médico legal:** Informe emitido por el Departamento de Medicina Legal en el cual se expresa el resultado de las evaluaciones médicas practicadas a un/a asegurado/a que lo solicite.
11. **Evaluación:** Examen físico que se realiza a un paciente para determinar el grado de daño sufrido como consecuencia de enfermedad o accidente.
12. **Gran Invalidez:** Incapacidad dictaminada por el Departamento de Medicina Legal. Se aplica cuando el asegurado/a esté incapacitado para obtener una remuneración y necesite permanentemente la ayuda de otra persona para efectuar los actos de la vida ordinaria.
13. **Incapacidad permanente:** Incapacidad por mutilación, daño físico irreparable o trastorno funcional definitivo debido a accidente.
14. **Incapacidad temporal:** Es el lapso dentro del cual el/la trabajador/a afiliado/a requiere y recibe tratamiento médico o asistencia hospitalaria por accidente, enfermedad o maternidad y que lo imposibilita para desempeñar su trabajo normal.
15. **Invalidez:** Incapacidad del asegurado para procurarse ingresos económicos como asalariado, en las condiciones en que los obtenía antes de la ocurrencia del riesgo que la originó.
16. **Invalidez Total:** Incapacidad dictaminada por el Departamento de Medicina Legal. Se aplica al asegurado que esté incapacitado para obtener una remuneración mayor del 33% de la que percibe habitualmente en la misma región un trabajador sano, con capacidad, categoría y formación profesional análogas.
17. **Investigación Socioeconómica:** Es la investigación que se realiza con el objeto de calificar los derechos de afiliados y beneficiarios del programa de invalidez, Vejez y Sobrevivencia; los programas de accidentes en general, maternidad y enfermedad para el pago de prestaciones laborales del personal al servicio del Instituto.
18. **Pensionado:** Afiliado o beneficiario que adquirió esta calidad mediante resolución firme.

19. **Pensiones:** Es la prestación en dinero que se paga por mensualidades vencidas al pensionado/a o beneficiario/a con derecho al programa sobre protección relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia.
20. **Pensión Otorgada:** Son las pensiones que se resuelven en un periodo específico.
21. **Pensiones Vigentes:** Son todas las pensiones que a una fecha determinada se están entregando a los pensionados.
22. **Pensión Terminada:** Es aquella pensión que se ha dejado de pagar por terminación del derecho, es decir por motivos de fallecimiento, mayoría de edad, o al contraer nuevas nupcias.
23. **Prestación ulterior:** Prestación en dinero que el IGSS otorga a un/a afiliado/a que ha quedado con incapacidad permanente por mutilación, daño físico irreparable o trastorno funcional definitivo debido a accidente.
24. **Prestaciones en dinero:** Son beneficios dinerarios otorgados por el IGSS a sus afiliados/as al régimen de seguridad social.
25. **Prestaciones en servicio:** Son los beneficios otorgados por el IGSS en asistencia médica, con el fin de conservar, mejorar o restaurar la salud y restablecer la capacidad de trabajo.
26. **Primera evaluación:** Primer contacto que tiene un afiliado con el departamento de medicina legal y evaluación de incapacidades para iniciar el trámite de una prestación en dinero.
27. **Resolución:** Es un dictamen final emitido por el IGSS para el otorgamiento de una pensión.
28. **Reevaluación:** Son los exámenes físicos que se realizan a un afiliado para establecer la persistencia de una condición de invalidez o para confirmar un diagnóstico inicial con la ayuda de instrumentos de diagnósticos.
29. **Riesgo:** Es una condición a la que pueda estar afecto un afiliado/a o beneficiario/a para obtener los beneficios que otorga el seguro social.

30. **Sobreviviente:** Es el estado en que quedan un beneficiario dependiente económico, al fallecer el asegurado o pensionado.
31. **Subsidio:** Es la suma de dinero que el Instituto otorga a los/as afiliados/as durante el período que abarca la incapacidad temporal para el trabajo, producida por accidente, enfermedad o maternidad y tiene objeto sustituir en la proporción que los reglamentos establecen, el salario habitual que deja de percibir el trabajador.
32. **Trabajador Social:** Es el profesional de acción social que tiene una comprensión amplia de las estructuras, procesos sociales y del comportamiento humano, que le capacita para intervenir en las situaciones sociales que viven individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades. Asiste en la formulación de políticas sociales y contribuye con la ciudadanía activa mediante el empoderamiento y la garantía de los derechos sociales.
33. **Tiempo promedio:** Resulta de la sumatoria de los tiempos consumidos para la emisión de las resoluciones de un periodo entre el número de resoluciones emitidas en ese mismo período.
34. **Unidad de beneficios pecuniarios:** Medida que sirve para establecer las prestaciones en dinero, que se deben pagar en caso de incapacidad permanente, parcial, total o de muerte.
35. **Vejez:** para los efectos de este documento y de acuerdo a la reglamentación vigente, es el estado que adquiere un asegurado al cumplir determinada edad.